

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES:

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

ÁREA DE CONTROL N° I

A cargo del Auditor General:

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

Gerente General:

C.P.N. HUGO CORIMAYO

Santiago del Estero 158 - Salta

IDENTIFICACIÓN

EXPTE	Nº 242-7361/19
CODIGO DE PROYECTO:	I-36/19-14
ENTE :	Municipalidad de Isla de Cañas
OBJETO:	Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal
PERIODO RELEVADO:	01/01/2019 al 30/06/2019

INDICE

IDENTIFICACION	2
INDICE	3
1. OBJETO DEL INFORME	4
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO	5
2.1. Consideraciones generales	5
2.2. Marco normativo	5
2.3. Tareas desarrolladas	5
2.4. Limitaciones al alcance	6
3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO	8
3.1. Información general del municipio	8
3.2. Situación presupuestaria	8
3.3. Fondos en efectivo	9
3.4. Situación bancaria	9
3.5. Situación de los bienes	10
3.6. Situación de juicios	10
3.7. Registros Contables	11
3.8. Personal	11
3.9. Obra Pública	11
3.10. Programas Sociales	12
3.11. Créditos	12
4. FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO	12
5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	12
DETALLE DE ANEXOS	13
ANEXOS	14

INFORME DE RELEVAMIENTO PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Señor

Intendente de la

Municipalidad de Isla de Cañas

Dña. CANCHI, JORGE

Su Despacho

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Resolución A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Isla de Cañas, previsto en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2019, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 36/19, modificada por Resolución A.G.P.S. N° 95/19, N° 137/19 y modificatorias - Proyecto N° I-36/19 – Subproyecto 14, el cual se tramita en Expte. N° 242-7361/19.

Copia del presente informe se remite al Sra. Angelina Lucia Canchi, atento a que él fue el intendente durante el periodo relevado.

1. OBJETO DEL INFORME

- Información para la Transición Institucional Municipal.
- Período a relevar: el comprendido entre el 01/01/2019 al 30/06/2019.
- Ente Relevado: Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Isla de Cañas (en adelante D.E.M.)
- Objetivo: Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas:
 - Información general del municipio
 - Situación presupuestaria

- Fondos en efectivo
- Situación bancaria
- Compromisos y deudas
- Situación de los bienes
- Situación de juicios
- Registración contable
- Personal
- Contrataciones
- Programas sociales
- Créditos

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO

2.1. Consideraciones generales

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en Resolución A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el “*Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal*”.

2.2. Marco normativo

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.103 - Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública.
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios - Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley N° 8.126 – Régimen de Municipalidades.
- Resolución A.G.P.S. N° 16/15 - Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal.
- Resolución A.G.P.S. N° 63/19 - Prórroga plazo de presentación de la información.

2.3. Tareas desarrolladas

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de Isla de

Cañas mediante Nota A.G.P.S. N° 459/19 y nota presentada en fecha 20/11/2019.

2. Entrevistas con funcionarios y asesores de la Municipalidad:

- a. Secretario de Gobierno: Saturnino Zambrano.
- b. Secretario de Obras Públicas: Andrés Chauque.
- c. Encargado de Acción Social: Joaquín Ocampo.

2.4. Información requerida, no aportada:

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Isla de Cañas no aportó la información que a continuación se detalla:

Información General

- 2.4.1.** No se aclaró en la Nota Externa s/codificar 739/19, remitida a este Órgano de Control que son las únicas designaciones.
- 2.4.2.** Última Ordenanza emitida por el Concejo Deliberante al 30/06/19.
- 2.4.3.** Archivo cronológico de Ordenanzas y Resoluciones.
- 2.4.4.** Resolución de adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Situación Presupuestaria

- 2.4.5.** Estados de Ejecución Presupuestaria del 1° y 2° trimestre de 2019.
- 2.4.6.** Resoluciones que autorizan todas las reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto 2019 hasta la fecha de corte.
- 2.4.7.** Última remisión de la Cuenta General del Ejercicio remitida al Concejo Deliberante.

Fondos en efectivo

- 2.4.8.** Arqueo fondos y valores o documento similar al 30/06/19.
- 2.4.9.** Informe de la cantidad de receptorías habilitadas.
- 2.4.10.** Estado de Situación de Tesorería al 30/06/19.

Situación Bancaria

- 2.4.11.** Informe si las cuentas enunciadas en la Nota Externa s/codificar 739/19, son la totalidad de las que posee el municipio.

- 2.4.12. Copia de los Libros Bancos y sus respectivas conciliaciones bancarias de las Cuentas N° 3-103-0940189500-4 y N° 3-100-0941454216-8 al 30/06/19.
- 2.4.13. Informe de quienes son los funcionarios habilitados a firmar los cheques.
- 2.4.14. Informe de cuál fue el último cheque emitido de las Cuentas del Municipio al 30/06/19.
- 2.4.15. Detalle de cheques sin utilizar al 30/06/19.
- 2.4.16. Detalle del último cheque sin utilizar de cada cuenta corriente al 30/06/19.
- 2.4.17. Detalle de la última transferencia recibida por el Municipio al 30/06/19.

Compromisos y Deudas

- 2.4.18. Informe de deudas con proveedores y/o acreedores.
- 2.4.19. Informe de existir convenios celebrados sobre futuras retenciones de las Coparticipaciones.
- 2.4.20. Informe de existir planes de pagos con la Dirección General de Rentas y con la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 2.4.21. Última orden de pago emitida al 28/06/19.

Situación de los Bienes

- 2.4.22. Inventario de Bienes al 30/06/19.
- 2.4.23. Informe sobre el estado de conservación de los Bienes emitida al 30/06/19.

Personal

- 2.4.24. Escala salarial vigente al 30/06/19.
- 2.4.25. Nomina del personal contratado al 30/06/19.

Contrataciones

- 2.4.26. Detalle de las obras públicas en ejecución al 30/06/19.
- 2.4.27. Detalle de contratos de servicios y suministros; y locaciones de inmuebles al 30/06/19.

Programas Sociales

- 2.4.28. Detalle de programas sociales implementados por el municipio y los ejecutados en el

marco de la descentralización operativa.

Créditos

- 2.4.29. Informe sobre impuestos, tasas y contribuciones a cobrar por el DEM al 30/06/19.
- 2.4.30. Detalle de Resoluciones y Ordenanzas que otorgan exenciones y condonaciones.
- 2.4.31. Informe de los planes de pago por Impuestos, Tasas y Contribuciones (vigentes y caducos).
- 2.4.32. Detalle de contratos de concesiones y arrendamientos vigentes.

3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

3.1. Información general del municipio

Autoridades informadas durante el período relevado (Anexo I).

CARGO	APELLIDO y NOMBRE	INSTRUMENTO DE DESIGNACIÓN
Intendente	Canchi, Angelina Lucia	
Secretario de Gobierno	Zambrano, Saturnino	Resolución N° 06/18
Secretario de Obras Públicas	Chauque, Andrés	Resolución N° 07/18
Secretario de Área de Personal	Cruz, Valentino	Resolución N° 09/18
Encargado de Acción Social	Ocampo, Joaquín	Resolución N° 010/18

Corte de Resoluciones Municipales: última emitida al 28/06/2019: Resolución Municipal N° 065/19.

El D.E.M. puso a disposición el Proyecto de Ordenanza Tarifaria la cual se expone en el Anexo II.

3.2. Situación presupuestaria

El D.E.M. puso a disposición de este órgano de control copia de la Ordenanza N° 86/18 sancionada en fecha 27/12/18 que Fija el total de Gastos Corrientes y de Capital y Estima el total de Recursos Corrientes y de Capital para el período 2019; y Resolución 152/18 que Promulga la Ordenanza Presupuestaria 86/18. (Anexo III)

3.3. Fondos en efectivo

Parte Diario de Tesorería y Arqueo de Fondos en Tesorería y Receptorías

El D.E.M. suministró un Parte Diario de Tesorería sin fecha, pero del mes de junio de 2019, el que se expone a continuación:

Control de Caja	
Ingresos	\$ 5.211,00
Egresos	\$ -4.280,00
Otros Valores (detallar)	\$ -3.931,73
Total	\$ -3000,93

Detalle de cajas habilitadas en el municipio

El D.E.M. informa que la única caja habilitada esta en sede de la Municipalidad de Isla de Cañas.

Habilitados cobradores

El D.E.M. informa que no existen habilitados cobradores.

3.4. Situación bancaria

El D.E.M. proporcionó la siguiente información en relación a las cuentas bancarias habilitadas a nombre del municipio:

Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio

Nº Cuenta	Tipo
Banco Macro SA	
3-103-0940189500-4	C. Corriente
3-100-0940611779-4	C. Corriente
3-100-0940836931-3	C. Corriente
3-100-0941454216-8	C. Corriente
CUENTA CORRIENTE BANCO NACIÓN	
4530092459	
4530100479	

Extractos Bancarios y Conciliaciones bancarias

Nº Cuenta Banco Macro SA	Tipo	Saldo s/extracto	Saldo s/Libro Banco
3-103-0940189500-4	C. Corriente	-	-
3-100-0940611779-4	C. Corriente	\$ 5.048,55	\$ 5.048,55
3-100-0940836931-3	C. Corriente	\$ -2.479,72	\$ -192.855,60
3-100-0941454216-8	C. Corriente	-	-
CUENTA CORRIENTE BANCO NACIÓN		LIBRO BANCO	EXTRACTO
4530092459		\$ 9.916,08	\$ 9.916,08
4530100479		\$ 266,90	\$ 266,90

El D.E.M. proporcionó conciliaciones de las cuentas bancarias mencionadas precedentemente al 30/06/19 y de las siguientes cuentas corrientes del Banco Nación:

3.5. Situación de los bienes

El D.E.M. proporcionó la Resolución 153/18 de fecha 28/12/18. (Anexo IV).

3.6. Situación de juicios

El D.E.M. adjunto informe de la mesa distribuidora de expedientes y juicios universales. En la misma no se indica fecha de emisión. (Anexo V)

3.7. Registros contables

El D.E.M. proporcionó un informe sobre los Registros Contables. (Anexo VI).

3.8. Personal

El D.E.M. proporcionó una nomina de Personal Municipal al 30/06/19. El Concejo Deliberante proporciono nomina de Autoridades y Asesores al 30/06/19. Ambos se exponen en el Anexo VII.

Escala Salarial

El D.E.M. proporcionó escala salarial y asignaciones familiares al 30/06/19, el cual se expone en el Anexo VIII.

3.9. Obra Pública

El D.E.M. informa que todas las obras que ejecuta son por administración, “fundamentalmente por la inexistencia de sector privado en la zona, la posibilidad de generar mano de obra local y ahorro de costos”.

3.10. Programas Sociales

El Concejo deliberante aporato el detalle de los beneficiarios de AIPAS del mes de marzo, abril, mayo y junio de 2019.

3.11. Créditos

Padrón de contribuyentes:

El D.E.M. proporción Padrón Municipal de Comercios año 2019 y Padrón Municipal de patentamiento año 2019 los cuales se exponen en el Anexo IX.

4. **FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO:** El relevamiento de información en sede de la Municipalidad de Isla de Cañas concluyó el día 21 de noviembre de 2019.
5. **LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:** El presente informe se emite en la ciudad de Salta a los 18 días del mes de diciembre del año 2019.

DETALLE DE ANEXOS

Anexo I: Resoluciones 006, 007, 009 y 010 del año 2018.

Anexo II: Proyecto de Ordenanza Tarifaria.

Anexo III: Resolución 152/18 – Promulga la Ordenanza Presupuestaria 2019 N° 086/18.

Anexo IV: Resolución 153/18 – Aprueba el Inventario.

Anexo V: Mesa distribuidora de expedientes y juicios universales.

Anexo VI: Informe sobre los Registros Contables.

Anexo VII: Nomina de Personal Municipal y Nomina de Autoridades y Asesores al 30/06/19.

Anexo VIII: Escala salarial y asignaciones familiares al 30/06/19.

Anexo IX: Padrón Municipal de Comercios año 2019 y Padrón Municipal de patentamiento año 2019.

ANEXOS

Anexo I:
Resoluciones 006, 007, 009 y 010 del año 2018.



ISLA DE CAÑAS, 02 de Enero 2018

RESOLUCION N° 009/2018

VISTO:

El artículo 176, Inc. 1°, de la Constitución de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 171° de la Constitución de la Provincia de Salta y los artículos 24° y 30°, Inc. 4° de la ley Orgánica de la Municipalidades – Ley N° 1349 y modificatorias.-

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR Secretario de Área de Personal de la Municipalidad de Isla de Cañas, al Señor Valencio Cruz DNI N° 08.181.370 , a partir de la fecha y mientras cumpla la función encomendada. -

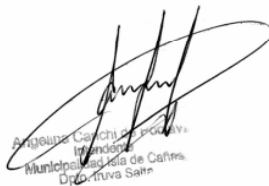
Artículo 2°: ESTABLECER que la designación afectada mediante el artículo precedente corresponde al Agrupamiento Jerárquico Funcionarios de Gobierno, el cual aplicable la excepción dispuesta por el artículo 3° de la Ley N° 6068/83.-

Artículo 3°: NOTIFICAR al Señor Valencio Cruz. -

Artículo 4°: Regístrese, tome nota Área de Personal y cúmplase. -




Armando Canchi de Podique
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Provincia de Salta


Armando Canchi de Podique
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Provincia de Salta

Departamento Ejecutivo
Mail: munic.idc@gmail.com



ISLA DE CAÑAS, 02 de Enero 2018

RESOLUCION N° 006/2018

VISTO:

El artículo 176, Inc. 1°, de la Constitución de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 171° de la Constitución de la Provincia de Salta y los artículos 24° y 30°, Inc. 4° de la ley Orgánica de la Municipalidades – Ley N° 1349 y modificatorias.-

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

RESUELVE:

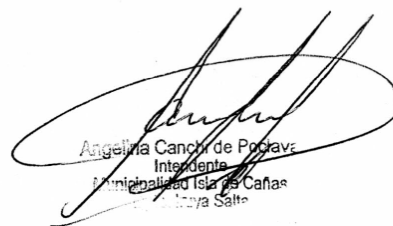
Artículo 1°: DESIGNAR Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Isla de Cañas, al Señor SATURNINO ZAMBRANO DNI N° 10.616.065, a partir de la fecha y mientras cumpla la función encomendada. -

Artículo 2°: ESTABLECER que la designación afectada mediante el artículo precedente corresponde al Agrupamiento Jerárquico Funcionarios de Gobierno, el cual aplicable la excepción dispuesta por el artículo 3° de la Ley N° 6068/83.-

Artículo 3°: NOTIFICAR al Señor Saturnino Zambrano. -

Artículo 4°: Regístrese, tome nota Área de Personal y cúmplase. -




Angelina Canchi de Podave
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Provincia Salta


Angelina Canchi de Podave
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

Departamento Ejecutivo
Mail: munic.idc@gmail.com



ISLA DE CAÑAS, 02 de Enero 2018

RESOLUCION N° 007/2018

VISTO:

El artículo 176, Inc. 1°, de la Constitución de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 171° de la Constitución de la Provincia de Salta y los artículos 24° y 30°, Inc. 4° de la ley Orgánica de la Municipalidades – Ley N° 1349 y modificatorias.-

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

RESUELVE:

Artículo 1°: AFECTAR a cargo de Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de Isla de Cañas, al Señor ANDRES CHAUQUE DNI N° 21.895.102, a partir de la fecha y mientras cumpla la función encomendada. -

Artículo 2°: ESTABLECER que la designación afectada mediante el articulo precedente corresponde al Agrupamiento Jerárquico Funcionarios de Gobierno, el cual aplicable la excepción dispuesta por el artículo 3° de la Ley N° 6068/83.-

Artículo 3°: NOTIFICAR al Señor Andrés Chauque. -

Artículo 4°: Regístrese, tome nota Área de Personal y cúmplase. -




Angeline Canchichi de Recio
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Cto. Inya Salta


Angeline Canchichi de Recio
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Cto. Inya Salta

Departamento Ejecutivo
Mail: munic.idc@gmail.com

ISLA DE CAÑAS, 02 de Enero 2018

RESOLUCION N° 010/2018

VISTO:

El artículo 176, Inc. 1°, de la Constitución de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 171° de la Constitución de la Provincia de Salta y los artículos 24° y 30°, Inc. 4° de la ley Orgánica de la Municipalidades – Ley N° 1349 y modificatorias. –

Por ello

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

RESUELVE:

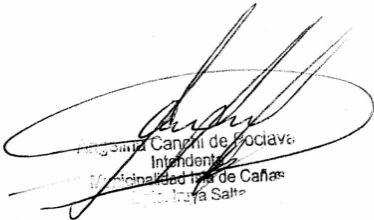
Artículo 1°: DESIGNAR al Cargo de Encargado de Acción Social de la Municipalidad de Isla de Cañas, al Señor JOAQUIN OCAMPO DNI N° 11.382.179, a partir de la fecha y mientras cumpla la función encomendada. -

Artículo 2°: ESTABLECER que la designación afectada mediante el artículo precedente corresponde al Agrupamiento Jerárquico Funcionarios de Gobierno, el cual aplicable la excepción dispuesta por el artículo 3° de la Ley N° 6068/83.-

Artículo 3°: NOTIFICAR a la Señor Joaquín Ocampo. -

Artículo 4°: Regístrese, tome nota Área de Personal y cúmplase. -




Angela Canchola Poclava
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Provincia de Salta


Angela Canchola Poclava
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Provincia de Salta

Departamento Ejecutivo
Mail: munic.idc@gmail.com

Anexo II:

Proyecto de Ordenanza Tarifaria.

PROYECTO DE ORDENANZA

ISLA DE CAÑAS, 09 DE MAYO DE 2019

ORDENANZA N° 89/19
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

VISTO el código Tributario Municipal y lo preceptuado por el Art.60, Inc. 18 de la Ley 8.126 y modificatoria y

Considerando

Que es deber del Consejo Deliberante dictar las Ordenanza Tributaria Anual, como instrumento legal para la percepción de los recursos de Jurisdicción Municipal.

Que resulta necesaria la adecuación de los valores de tasas de servicios e impuestos municipales, dada la totalidad desactualización de los importes aplicados actualmente por su antigüedad y atendiendo la realidad socioeconómica vigente.

Que resulta beneficioso el fortalecimiento de la cultura tributaria local, como medio de valorización de todos los servicios prestado por el Municipio por parte de la comunidad, y medio contributivo a la estructura de recursos para solventar los gastos operativos y administrativos de la Institución

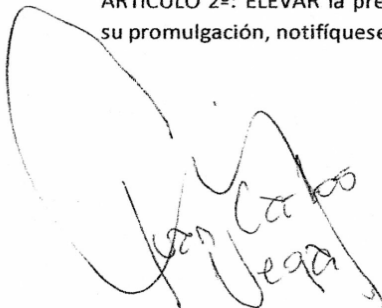
Que el dictado de la medida se efectúa conforme a lo establecido por el Artículo 175º y de las competencias municipales, Art 176º, inc. 3º de la Constitución de la Provincia y lo preceptuado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por ello,

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: FIJAR los importes y alícuotas para los tributos de jurisdicción municipal, establecidos por Código Tributarios Municipal y demás Ordenanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2019, conforme a lo expuesto en anexo y tablas que forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: ELEVAR la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, notifíquese, regístrese y publíquese.






Angelina Conchi de Huchua
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas


JULIO GUSTAVO CAS
PRESIDENTE HONORABLE
Consejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL

1.- CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES

- 1.1.- A los fines previstos en el TITULO I, PARTE ESPECIAL, del Código Tributario de la Municipalidad de Isla de Cañas, Artículos 102º a 116º, regirá para el Ejercicio Fiscal 2019 el importe que se indica:

<u>ZONA</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
Única.	Lote, Terreno o Catastro Individual.	Bimestral.	\$ 40,00

- 1.2.- A los fines del Artículo 111º, fijar una reducción del cincuenta por ciento (50%) para las Instituciones Deportivas con Personería Jurídica acreditada y que den cumplimiento al Artículo 112º.-

Quedan eximidas las Instituciones Religiosas, Educativas, Policía de la Provincia, Centro de Salud y Hogar de Ancianos.-

- 1.3.- Se autoriza y faculta al Departamento Ejecutivo a modificar y/o crear nuevas Zonificaciones, en concordancia con los servicios que se presten.
- 1.4.- Se autoriza y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo acorde con el Artículo 113º, a instrumentar los planes que otorguen bonificaciones y facilidades de pagos mediante el dictado de Resolución respectiva. La presente contribución podrá identificarse, también, como Tasa de Servicios a la Propiedad – TSP-, con igual significado y alcance.

2.- CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

- 2.1.- A los fines previstos en el TITULO II, PARTE ESPECIAL del Código Tributario Municipal, Artículos 118º a 152º, se establecen las siguientes alícuotas e importes mínimos para las actividades en las Categorías que se indican, en tanto no tengan previsto otro tratamiento:

CATEGORIA A

ALICUOTA: UNO COMA CINCO POR CIENTO (1.5%)
MINIMO: CIENTO OCHENTA PESOS ANUALES (\$ 300,00)
REGIMEN: ONCE ANTICIPOS MENSUALES Y LIQUIDACION FINAL.-

COMERCIO POR MAYOR

- Productos Agroforestales, canteras y minería.
- Alimentos y Bebidas (excepto tabaco, cigarrillos, cigarros y bebidas alcohólicas).
- Otros comercios mayoristas no clasificados en otra parte.

COMERCIO POR MENOR

- Alimentos y bebidas en almacenes, kioscos, mini supermercados y formatos comerciales similares de ramos generales (excepto negocios de tabaco, cigarrillos, cigarros y bebidas alcohólicas).
- Indumentarias y prendas de vestir.
- Artículos para el Hogar.


Angelina Sánchez Ponce
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Dpto. Inyuza Salta

ORDENANZA TARIFARIA
ORDENANZA N° 89/ 2019.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



- d. Librería de útiles, papelería, artículos para oficina y escolares, insumos de computación.
- e. Farmacias, perfumerías y artículos de tocador.
- f. Ferreterías, venta de repuestos.
- g. Venta en local habilitado de artículos regionales.
- h. Otros comercios minoristas no clasificados en otra parte.

CATEGORIA B

ALICUOTA: DOS POR CIENTO (2,00%).-

MINIMO: DOSCIENTOS PESOS ANUALES.-

REGIMEN: ONCE ANTICIPOS MENSUALES Y LIQUIDACION FINAL.-

- a. Acopio y venta de áridos.
- b. Establecimientos de pequeña industria, metalúrgicos, madereros, carpinterías y/o industrias básicas.
- c. Panaderías.
- d. Peluquerías, cosméticas y similares.
- e. Carnicerías y venta de productos cárnicos ovino, porcino, caprino, avícola y pescados.
- f. Talleres, lubricentros, gomerías, servicios de reparaciones técnicas y mecánicas de cualquier tipo.
- g. Transporte terrestre de pasajeros habilitados.
- h. Otros servicios personales no especificados en otra parte.

CATEGORIA C

ALICUOTA: DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%).-

MINIMO: DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ANUALES.-

REGIMEN: ONCE ANTICIPOS MENSUALES Y LIQUIDACION FINAL.-

- a. Hoteles, residenciales y servicios de alojamiento, excepto moteles, albergues transitorios y similares.
- b. Bares, pizzerías, sandwicherías, carritos de puesto fijo o locales expendedores de productos alimenticios.
- c. Extracción y venta de materiales de canteras y áridos, con autorización.
- d. Extracción y comercialización de leña.
- e. Agencias y/o subagencias de tómbola, loterías y otros juegos de azar.
- f. Tabaquerías y venta exclusiva de tabaco, cigarrillos y cigarros.
- g. Vinerías y venta exclusiva de bebidas alcohólicas, cervezas, vinos, tabacos, cigarrillos y otras similares.

- 2.2. Facultase al Departamento Ejecutivo a incluir las actividades de comercio, industria y/o servicio no previstas en las categorizaciones previstas, conforme a la naturaleza y características contempladas; debiendo incluirlas en el Proyecto de Ordenanza Tributaria para el ejercicio siguiente. La presente contribución, también, podrá ser identificada como Tasa de Actividades Varias – TAV, con igual significado y alcance.

3. CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LAS DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

A los fines previstos en el TITULO IV, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 153° al 161° del CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, fijase las siguientes alícuotas:

BAILES Y EVENTOS

Los clubes, sociedades, agrupaciones o personas que realicen bailes o eventos sociales, en locales propios o arrendados, abonarán:


Angelina Sánchez de Roclave
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Orta. 1999-2011

ORDENANZA TARIFARIA
ORDENANZA N° 89/ 2019.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



- a. Por cada reunión o evento con cobro de entradas, un derecho fijo de \$ 300,00.
- b. Por cada reunión o evento, sin cobro de entradas, pero con despacho de comidas y/o bebidas, un derecho fijo de \$ 100,00.
- c. Bailes o reuniones públicas en casas de familia, sin cobro de entradas, pero con despacho de comidas y/o bebidas, abonarán un derecho fijo de \$ 150,00.

En todos los casos el pago de los derechos fijos no implica autorización o aprobación de las exigencias que las normativas exijan para las reuniones o eventos.

En todos los casos el pago de los derechos deberá ser por adelantado.

Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar las exenciones correspondientes, en los casos de eventos sin fines de lucro o a beneficio de entidades sociales, debidamente acreditada y previa solicitud por escrito.

JUEGOS DE LOTA, CAMPEONATO DE CARTAS Y/O SIMILARES

Las entidades y/o personas que organicen reuniones o eventos de juegos de Lota, Lotería Familiar, Campeonato de Cartas y/o Juegos de Salón similares, autorizados por autoridad competente, abonarán:

- a. Por cada reunión o evento organizado, sin expendio de bebidas, un derecho fijo de \$ 100,00.
- b. Por cada reunión o evento organizado, con expendio de bebidas, un derecho fijo de \$150,00.

El pago de los derechos no implica la autorización o aprobación de las exigencias normativas o de las autoridades que deben intervenir acorde a la naturaleza del hecho.

Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar las exenciones correspondientes, en los casos de reuniones o eventos sin fines de lucro o a beneficio de entidades sociales, debidamente acreditada y previa solicitud por escrito.

4. CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA PUBLICIDAD Y LA PROPAGANDA

A los fines previstos en el TITULO V, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 162° al 170° del CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, se establece que los letreros, carteles publicitarios o toldos, de propaganda comercial, denominativos de comercios, industrias, compañías, marcas comerciales, logos o negocios de cualquier naturaleza, colocados en establecimientos o negocios privados, lotes o parcelas privados, o en la vía pública, deberán contar con autorización previa de la Municipalidad de Isla de Cañas y abonarán un importe fijo anual de \$ 1.500,00.

Los letreros, carteles, toldos o inscripciones del nombre de un comercio local, industria, servicios, establecimiento o profesión, junto con su propio logo y colocados en el mismo comercio u establecimiento del giro comercial, empresarial o profesional no quedan comprendidos dentro la presente contribución.

Si los letreros, carteles, toldos o inscripciones del nombre de un comercio local, industria, servicios, establecimiento o profesión, junto con su propio logo, van colocados y acompañados por propagandas publicitaria de marcas o productos comerciales de cualquier naturaleza, si quedan comprendidos dentro de la presente contribución y serán responsables solidarios del pago del tributo el titular del giro y la compañía o empresa anunciante.

Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo, serán sancionadas con multas de 1 a 5 veces el valor del tributo y de acuerdo a las circunstancias de los hechos; siendo la autoridad de aplicación el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución fundada.


Angélica Sánchez
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Ingresos

ORDENANZA TARIFARIA
ORDENANZA N° 89/ 2019.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



5. CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCION SANITARIA

A los fines previstos en el TITULO IX, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 184° al 189° del CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, se establece:

- a. Por la habilitación o renovación del "Libro Oficial de Inspección", se abonará la suma de \$ 100,00 anual.
- b. Se establece una moratoria especial de 120 días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, a los fines de regularizar la situación de las casas comerciales, servicios e industrias en infracción, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Abonar el año 2019.
 - Abonar por los últimos 4 años o menos - sin incluir año 2.019- el importe anual actual, sin multas, intereses ni recargos.
 - Vencido el plazo especial de 120 días, se aplicará una multa de \$150,00 por año.
- c. El pago de la habilitación o renovación anual del "Libro Especial de Inspección" no implica la aceptación de cumplimiento de las normas bromatológicas.
- d. La renovación anual del "Libro Oficial de Inspección" deberá efectuarse antes del 31 de Marzo de cada año y deberá estar disponible en ocasión de las inspecciones que la Municipalidad de Isla de Cañas efectúe.

6. CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACION O UTILIZACION DEL ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO

A los fines previstos en el TITULO XI, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 197° al 202° del CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, se establece:

- a) De los Vendedores Ambulantes: Los vendedores ambulantes que deseen realizar su actividad en jurisdicción del Municipio de Isla de Cañas deberán contar con autorización previa de la Municipalidad, cumplir con las normas de bromatología y seguridad alimentaria correspondiente y abonar previamente las contribuciones que se indican:
 - 1 Vendedores de ramos generales, incluido mercaderías, con venta de bebidas: \$ 300,00 por día de venta.
 - 2 Vendedores de ramos generales, incluido mercaderías, sin venta de bebidas: \$ 150,00 por día de venta.
 - 3 Vendedores de cervezas y bebidas alcohólicas: \$ 300,00 por día de venta.
- b) De los requisitos para la Venta Ambulante.
 - 1 Autorización Municipal
 - 2 Contribución Tributaria Abonada.
 - 3 Mayor de edad.
 - 4 Poseer Carnet Sanitario.
 - 5 Acreditar origen de la mercadería y en caso de venta de productos importados,
- c) Empresas de Telefonía y Televisión por Cable abonarán \$ 10,00 mensuales por cada conexión o cliente residente en Isla de Cañas. Las empresas responsables deberán presentar su Declaración Jurada mensual, con padrón de clientes antes del día 15 de cada mes y el pago acreditado en la misma fecha.
- d) Empresas proveedoras y/o distribuidoras de energía eléctrica abonarán \$ 10,00 por conexión domiciliaria, comercial o industrial.
- e) Empresas constructoras, viales, de obra o cualquier tipo de servicios, que requieran asentamientos, campamentos, obradores, depósitos, oficinas o base de operaciones, móvil o fija, abonarán \$ 500,00

ORDENANZA TARIFARIA
ORDENANZA N° 89/ 2019.


Angeline Sánchez
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



por cada mes o fracción de radicación en jurisdicción del Municipio de Isla de Cañas.

7. IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO

A los fines previstos en el TITULO XIX, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 247° al 264° del CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, se percibirá el Impuesto Inmobiliario Urbano una vez otorgado el dominio de los terrenos y/o parcelas urbanas a sus titulares y registrados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.

8. IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES

A los fines previstos en el TITULO XX, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 266° al 270° del CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, se establecen los Grupos y Categorías especificadas en Anexo a la presente Ordenanza y que forma parte de esta.

Se exime del pago del presente tributo:

- a. Vehículos radicados en otra jurisdicción, siempre que se encuentren actualizados en el pago de este tributo y cuyo tiempo de radicación o circulación habitual con asiento en el Municipio de Isla de Cañas, sea inferior a tres (3) meses. Verificado en los hechos que un vehículo se radica o circula teniendo asiento habitual en Isla de Cañas, se procederá a intimar al titular al cambio de radicación bajo pena de multa.
- b. Vehículos automotores con más de veinte (20) años de antigüedad al 31 de Diciembre del año anterior al Ejercicio Fiscal de que se trate y contados a partir del año de fabricación de los mismos.
- c. Vehículos cuyo titular sean personas con discapacidad y adaptados para el manejo por parte de los mismos, debidamente certificados y aprobados por organismos oficiales, presentados ante la Municipalidad de Isla de Cañas.
- d. Vehículos automotores propiedad de veteranos de la Guerra de Malvinas, acreditado debidamente por documento oficial de tal situación y que sea de uso personal y habitual del veterano de guerra; previo trámite y obtención de la Resolución correspondiente emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- e. Vehículos automotores oficiales de la Provincia de Salta y la Nación.

9. TASAS DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

A los fines previstos en el TITULO XXI, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 271° al 274° del CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, se establece:

a. Expedición de Certificados de Libre Deuda	\$ 50,00
b. Apertura y/o Cierre de Negocios, cambio de rubro y/o titular	\$ 50,00
c. Expedición de Carnet de Conducir Original por cada año	\$ 250,00
d. Expedición de Carnet de Conducir Renovación, por cada año	\$ 200,00

El pago del tributo correspondiente a la Expedición del Carnet de Conducir no aprueba los requisitos de idoneidad y habilidad exigidas por la normativa.

10. RENTAS DIVERSAS

A los fines previstos en el TITULO XXI, PARTE ESPECIAL, ARTICULOS 275° al 276° del CÓDIGO

ORDENANZA TARIFARIA
ORDENANZA N° 89/ 2019.


Angelina Cuchal
Municipalidad de Isla de Cañas
Cto. Inna Sal.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTÁ



TRIBUTARIO MUNICIPAL, se establecen las siguientes Tasas por los Servicios Municipales:

a. Servicio Comunitario de Agua Corriente

- i. ZZZ
- ii. ZZZ

b. Servicios Comunitarios de Transporte de Carga

- i. Transporte en Camión Isla de Cañas – Orán
- ii. Transporte en Tractor con Acoplado Isla de Cañas – Orán
- iii. Transporte en Camión Isla de Cañas – Cortaderas
- iv. Transporte en Tractor Isla de Cañas – Cortaderas
- v. Transporte en Camionetas

Servicios sujeto a disponibilidad operativa de la Municipalidad de Isla de Cañas

Los tramos son de ida, en casos de cargas de ida y vuelta corresponde la aplicación del doble de la Tasa establecida.

c. Servicios Agrícolas por hectáreas o fracción proporcional:

- i. Aradas de Tierra nueva por hectárea o fracción
- ii. Aradas de Tierra anteriormente cultivada
- iii. Arada Segunda Reja (cruzada)
- iv. Rastrada
- v. Zzz
- vi. Zzz

d. Explotación de Equipos y/o Bienes Municipales

- i. Transporte de Áridos (arena, piedra, ripiosa), sin carga Municipal:
- ii. Transporte de Áridos (arena, piedra, ripiosa), con carga Municipal:
- iii. Servicio de Parche Neumáticos Automotores y camionetas
- iv. Servicio de Parche de neumáticos camiones y equipos pesados
- v. Ssss

e. Alquiler de Locales

- i. Salón municipal
- ii. Casas municipal
- iii. Habitación municipal
- iv.
- v. SSS
- vi. SS

f. sssss

g.

Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar las exenciones correspondientes, en atención a situaciones de beneficio social, urgencias, emergencias o beneficios sin fines de lucro, debidamente acreditada y previa solicitud por escrito.


Angelina Caporale
Municipalidad Isla de Cañas
Cargo: Intendente

ORDENANZA TARIFARIA
ORDENANZA N° 89/ 2019.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



11. CALENDARIO TRIBUTARIO

A los fines de la percepción de los tributos, se establece el siguiente Calendario Tributario:

TASAS	FRECUENCIA	VENCIMIENTOS
Contribución General sobre Inmuebles o Tasa Servicios a la Propiedad - TSP	Bimestral	
Bimestre1 Enero - Febrero		09/03/2019
Bimestre2 Marzo - Abril		40/05/2019
Bimestre3 Mayo - Junio		11/07/2019
Bimestre4 Julio - Agosto		09/09/2019
Bimestre5 Septiembre - Octubre		09/11/2019
Bimestre6 Noviembre - Diciembre		12/01/2020
Contribución sobre la Actividad Comercial Industrial y Servicios - TAV (negocios)	Mensual	
Enero		11/02/2019
Febrero		11/03/2019
Marzo		11/04/2019
Abril		11/05/2019
Mayo		13/06/2019
Junio		11/07/2019
Julio		11/08/2019
Agosto		12/09/2019
Septiembre		11/10/2019
Octubre		11/11/2019
Noviembre		12/12/2019
Diciembre		11/01/2020
Impuesto a la Radicacion de Automotores	Bimestral	
Bimestre1 Enero - Febrero		10/03/2019
Bimestre2 Marzo - Abril		10/05/2019
Bimestre3 Mayo - Junio		11/07/2019
Bimestre4 Julio - Agosto		12/09/2019
Bimestre5 Septiembre - Octubre		10/11/2019
Bimestre6 Noviembre - Diciembre		12/01/2020
Tasa de Protección Sanitaria - Renovación Anual - (negocios)	Anual	Enero a Marzo


Angelina Sánchez de C...
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inva. Sal...

ORDENANZA TARIFARIA
ORDENANZA N° 89/ 2019.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



TABLAS DEL IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES

ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL N° 89/2019



Angeling Canchi de Bava
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
TABLA DE GRUPOS Y CATEGORIAS

GRUPO I	Automotores tipo Sedan, Automotores versión Rurales, Jeeps, Camionetas, Furgones, PickUps, Vans y otros no incluidos en los restantes Grupos	Categorías: en función del Valor de Mercado y Antigüedad del Vehículo, conforme a Tabla	
GRUPO II	Camiones, Camionetas, Furgones, Pick Ups, Ambulancias, Coches Fúnebres, Vehículos de Viajante, siempre que estén afectados a actividades económicas productivas.	Categorías: en función del Peso del Vehículo y Antigüedad del Vehículo, conforme a Tabla.	
GRUPO III	Taxis, Colectivos, Omnibus, Microomnibus, Transportes Escolares, Remises y similares.	Categorías: en función del Peso del Vehículo y Antigüedad del Vehículo, conforme a Tabla.	
GRUPO IV	Trailers, Acoplados, Semi Remolques y otras unidades Remolcables	Categorías: en función del Peso del Vehículo y Antigüedad del Vehículo, conforme a Tabla.	
GRUPO V	Trailers, Casas Rodantes y otras unidades de más de dos ruedas autopropulsadas.	Categorías: en función del Peso del Vehículo y Antigüedad del Vehículo, conforme a Tabla.	
GRUPO VI	Motos, motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de dos ruedas autopropulsados.	Categorías: en función de cilindradas por centímetro cúbico y Antigüedad del Vehículo, conforme a Tabla.	


Auditor General
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Provincia de Salta



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO I AÑO 2016



GRUPO I CATEGORIA PRIMERA

Valor de Mercado: Desde \$250.000,00

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	453,61	2008	142,31
2018	407,66	2007	127,48
2017	367,58	2006	115,62
2016	330,57	2005	103,76
2015	296,48	2004	93,39
2014	266,83	2003	84,59
2013	241,63	2002	75,36
2012	216,43	2001	68,19
2011	195,67	2000	60,77
2010	176,40	1999	54,84
2009	158,61		

GRUPO I CATEGORIA SEGUNDA

Valor de Mercado: Desde \$ 250.000,00 Hasta \$ 300.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	509,94	2008	160,09
2018	459,54	2007	143,79
2017	413,58	2006	128,96
2016	370,60	2005	117,10
2015	335,02	2004	105,25
2014	300,92	2003	94,87
2013	271,27	2002	85,97
2012	244,59	2001	77,08
2011	219,39	2000	69,67
2010	197,15	1999	62,26
2009	177,88		

GRUPO I CATEGORIA TERCERA

Valor de Mercado: Desde \$300.000,00 Hasta \$ 350.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	619,64	2008	194,19
2018	557,68	2007	174,92
2017	502,53	2006	157,13
2016	452,13	2005	142,31
2015	406,17	2004	127,48
2014	366,15	2003	115,62
2013	329,09	2002	103,76
2012	269,48	2001	93,39
2011	266,83	2000	84,49
2010	240,14	1999	75,60
2009	216,43		

GRUPO I CATEGORIA CUARTA

Valor de Mercado: Desde \$ 350.001,00 Hasta \$ 400.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	676,87	2008	212,77
2018	609,75	2007	191,35
2017	569,76	2006	171,36
2016	493,77	2005	154,22
2015	444,11	2004	138,51
2014	399,84	2003	124,23
2013	359,85	2002	112,81
2012	324,15	2001	101,38
2011	291,31	2000	91,39
2010	262,75	1999	81,39
2009	235,62		

GRUPO I CATEGORIA QUINTA

Valor de Mercado: Desde \$ 400.001,00 Hasta \$ 450.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	776,83	2008	244,18
2018	699,72	2007	219,91
2017	628,32	2006	197,06


Angelina Canciani de P. Udaña
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Ordo. Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO I AÑO 2016

2016	566,91	2005	177,07
2015	509,79	2004	159,93
2014	458,38	2003	142,80
2013	412,69	2002	128,52
2012	371,28	2001	115,66
2011	334,15	2000	104,24
2010	301,30	1999	94,24
2009	271,32		

GRUPO I CATEGORIA SEXTA

Valor de Mercado: Desde \$ 450.001,00 Hasta \$ 500.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	919,63	2008	288,45
2018	828,24	2007	259,89
2017	745,41	2006	234,19
2016	669,73	2005	209,91
2015	602,61	2004	188,49
2014	542,64	2003	169,93
2013	488,37	2002	152,79
2012	439,82	2001	137,08
2011	395,55	2000	124,23
2010	355,57	1999	111,38
2009	319,87		

GRUPO I CATEGORIA SEPTIMA

Valor de Mercado: Desde \$ 500.001,00 Hasta \$ 550.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1096,70	2008	344,14
2018	986,74	2007	309,87
2017	888,21	2006	378,46
2016	799,68	2005	251,32
2015	719,71	2004	225,62
2014	646,88	2003	202,77
2013	582,62	2002	182,78
2012	524,07	2001	164,22
2011	471,24	2000	147,08
2010	425,54	1999	134,23
2009	382,70		

GRUPO I CATEGORIA OCTAVA

Valor de Mercado: Desde \$ 550.001,00 Hasta \$ 600.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1285,20	2008	402,69
2018	1156,68	2007	362,71
2017	1041,01	2006	327,01
2016	936,76	2005	294,16
2015	842,52	2004	264,18
2014	792,91	2003	238,76
2013	582,58	2002	214,20
2012	614,04	2001	192,78
2011	552,63	2000	174,21
2010	498,37	1999	155,65
2009	448,39		

GRUPO I CATEGORIA NOVENA

Valor de Mercado: Desde \$ 600.001,00 Hasta \$ 800.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1470,84	2008	461,24
2018	1323,75	2007	414,12
2017	1190,95	2006	374,13
2016	1071,00	2005	336,99
2015	965,32	2004	302,73
2014	868,22	2003	272,73
2013	781,11	2002	245,61
2012	702,57	2001	221,34


Angelina C. Martínez
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inyu Salta

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO I AÑO 2016

2011	632,60	2000	198,49
2010	569,77	1999	178,50
2009	512,65		



GRUPO I CATEGORIA DECIMA

Valor de Mercado: Desde \$ 800.001,00 Hasta \$1.300.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1854,97	2008	581,19
2018	1669,33	2007	524,07
2017	1502,25	2006	471,24
2016	1352,31	2005	424,11
2015	1216,65	2004	381,27
2014	1095,27	2003	344,14
2013	985,32	2002	909,87
2012	886,78	2001	278,46
2011	798,25	2000	249,90
2010	718,28	1999	225,62
2009	646,88		

GRUPO I CATEGORIA UNDECIMA

Valor de Mercado: Desde \$1.300.000,00 Hasta \$1.500.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	2391,19	2008	751,12
2018	2151,99	2007	675,44
2017	1937,79	2006	608,32
2016	1743,58	2005	546,92
2015	1569,37	2004	491,23
2014	1412,29	2003	442,68
2013	1270,92	2002	368,41
2012	1143,82	2001	358,42
2011	1029,58	2000	322,72
2010	926,77	1999	289,88
2009	833,95		

GRUPO I CATEGORIA DUODECIMA

Valor de Mercado: Desde \$1.500.000,00 Hasta \$1.800.000,00.-

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	2944,53	2008	923,91
2018	2650,36	2007	813,09
2017	2384,76	2006	748,27
2016	2146,28	2005	674,01
2015	1932,08	2004	606,90
2014	1739,30	2003	545,49
2013	1569,37	2002	491,23
2012	1408,00	2001	441,25
2011	1266,63	2000	396,98
2010	1140,97	1999	358,42
2009	1026,73		

GRUPO I CATEGORIA DECIMOTERCERA

Valor de Mercado: más de \$1.800.000,00

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	3477,18	2008	1092,42
2018	3133,03	2007	982,46
2017	2818,87	2006	883,93
2016	2537,55	2005	795,39
2015	2283,37	2004	715,42
2014	2054,89	2003	645,45
2013	1831,64	2002	579,76
2012	1665,04	2001	522,64
2011	1497,97	2000	469,81
2010	1348,03	1999	422,68
2009	1212,37		


Angélica María de Pociat
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Cm. Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO II AÑO 2016



GRUPO II CATEGORIA PRIMERA

Peso: Hasta 1.200 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	554,43	2008	174,62
2018	499,13	2007	157,16
2017	448,20	2006	139,69
2016	403,09	2005	126,60
2015	363,80	2004	113,50
2014	327,42	2003	101,86
2013	295,40	2002	93,13
2012	254,84	2001	82,94
2011	238,65	2000	75,67
2010	213,91	1999	58,39
2009	193,54		

GRUPO II CATEGORIA SEGUNDA

Peso: Desde 1.201 a 2.500 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	711,59	2008	220,64
2018	599,76	2007	203,72
2017	577,71	2006	184,81
2016	519,50	2005	165,89
2015	500,67	2004	149,88
2014	423,46	2003	133,87
2013	382,71	2002	120,78
2012	344,88	2001	109,14
2011	309,95	2000	98,95
2010	279,39	1999	88,76
2009	251,74		

GRUPO II CATEGORIA TERCERA

Peso: Desde 2.501 a 4.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	868,75	2008	272,12
2018	781,44	2007	245,92
2017	704,31	2006	221,19
2016	634,46	2005	199,36
2015	568,98	2004	177,53
2014	512,23	2003	161,96
2013	461,29	2002	154,52
2012	416,18	2001	130,96
2011	373,98	2000	117,87
2010	336,15	1999	106,22
2009	302,68		

GRUPO II CATEGORIA CUARTA

De 4000 a 7.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1025,91	2008	321,59


Angelina Carachi de P. Carachi
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Cmto. Inyia Salta

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO II AÑO 2016

2018	922,59	2007	289,58
2017	830,91	2006	260,48
2016	747,97	2005	234,28
2015	673,75	2004	212,45
2014	605,36	2003	189,17
2013	544,24	2002	170,25
2012	490,40	2001	152,79
2011	440,92	2000	138,24
2010	397,26	1999	125,14
2009	357,97		

GRUPO II CATEGORIA QUINTA

Peso: Desde 7.001 a 10.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1183,07	2008	371,07
2018	1065,20	2007	333,24
2017	957,52	2006	301,22
2016	862,93	2005	270,66
2015	775,62	2004	244,47
2014	698,49	2003	219,73
2013	628,64	2002	196,45
2012	566,07	2001	177,53
2011	509,32	2000	158,61
2010	458,38	1999	144,06
2009	411,82		

GRUPO II CATEGORIA SEXTA

Peso: Desde 10.001 a 13.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1343,14	2008	422,00
2018	1209,27	2007	378,35
2017	1088,48	2006	340,51
2016	979,34	2005	307,04
2015	881,85	2004	276,48
2014	792,87	2003	247,38
2013	713,04	2002	222,64
2012	643,19	2001	200,81
2011	579,16	2000	181,90
2010	520,96	1999	162,98
2009	460,65		

GRUPO II CATEGORIA SEPTIMA

Peso: Desde 13.001 a 15.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1504,42	2008	471,48
2018	1354,79	2007	426,37
2017	1218,00	2006	382,71
2016	1097,22	2005	344,88
2015	988,08	2004	309,95
2014	887,67	2003	277,94
2013	798,90	2002	251,74

[Firma]
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO II AÑO 2016

2012	718,86	2001	225,55
2011	647,56	2000	202,27
2010	582,08	1999	183,35
2009	523,87		



GRUPO II CATEGORIA OCTAVA

Peso: Desde 15.001 a 17.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1663,29	2008	522,41
2018	1495,94	2007	468,57
2017	1347,51	2006	422,00
2016	1212,18	2005	379,80
2015	1091,40	2004	341,92
2014	982,26	2003	308,50
2013	883,30	2002	277,94
2012	794,53	2001	250,29
2011	714,50	2000	225,55
2010	643,19	1999	202,04
2009	579,16		

GRUPO II CATEGORIA NOVENA

Peso: Desde 17.001 a 19.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1821,91	2008	571,89
2018	1640,01	2007	515,14
2017	1475,57	2006	464,20
2016	1328,59	2005	416,18
2015	1196,17	2004	373,98
2014	1076,84	2003	325,96
2013	969,16	2002	302,68
2012	871,66	2001	254,32
2011	785,80	2000	245,92
2010	705,77	1999	221,19
2009	635,92		

GRUPO II CATEGORIA DECIMA

Peso: Más de 19.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	2095,19	2008	657,67
2018	1886,01	2007	592,41
2017	1696,90	2006	533,83
2016	1527,87	2005	478,60
2015	1375,59	2004	430,07
2014	1238,36	2003	364,85
2013	1114,53	2002	348,08
2012	1002,40	2001	292,46
2011	903,67	2000	282,80
2010	811,63	1999	254,36
2009	731,30		


Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inyuja Salta

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO III AÑO 2016



GRUPO III CATEGORIA PRIMERA			
Peso: Hasta 1500 Kilogramos Tara.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1239,84	2008	389,83
2018	1113,84	2007	351,28
2017	1002,45	2006	314,86
2016	901,77	2005	284,88
2015	813,96	2004	257,04
2014	732,55	2003	231,33
2013	657,58	2002	205,62
2012	593,32	2001	186,34
2011	535,05	2000	167,07
2010	478,08	1999	149,94
2009	440,32		

GRUPO III CATEGORIA SEGUNDA			
Peso: Desde 1501 Hasta 3.000 Kilogramos Tara.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	2331,92	2008	731,13
2018	2097,73	2007	659,73
2017	1887,81	2006	592,62
2016	1700,74	2005	532,35
2015	1529,38	2004	478,38
2014	1378,02	2003	431,25
2013	1238,07	2002	388,41
2012	1115,26	2001	348,43
2011	1003,88	2000	314,16
2010	903,92	1999	282,74
2009	812,53		

GRUPO III CATEGORIA TERCERA			
Peso: Desde de 3001 Hasta 10.000 Kilogramos Tara.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	2958,81	2008	926,77
2018	2529,60	2007	833,95
2017	2390,47	2006	749,70
2016	2151,99	2005	675,44
2015	1936,36	2004	605,17
2014	1743,58	2003	548,35
2013	1569,37	2002	521,01
2012	1410,86	2001	441,25
2011	1269,49	2000	399,84
2010	1143,82	1999	358,42
2009	1028,16		

GRUPO III CATEGORIA CUARTA			
Peso: Más de 10.000 Kilogramos Tara.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	3461,80	2008	1084,32
2018	2959,63	2007	975,72
2017	2796,84	2006	877,14
2016	2517,82	2005	790,26
2015	2265,54	2004	708,04
2014	2039,98	2003	641,56
2013	1836,16	2002	609,58
2012	1650,70	2001	516,26
2011	1485,30	2000	467,81
2010	1338,26	1999	419,35
2009	1202,94		


Angelina Canchi de Posada
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES
GRUPO IV AÑO 2016

GRUPO IV CATEGORIA PRIMERA

Peso: Hasta 3000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	388.41	2008	122.80
2018	348.43	2007	106.95
2017	314.16	2006	98.53
2016	314.16	2005	88.53
2015	254.18	2004	79.96
2014	228.48	2003	72.82
2013	205.63	2002	65.88
2012	185.64	2001	57.12
2011	167.07	2000	51.40
2010	149.94	1999	47.12
2009	135.66		

GRUPO IV CATEGORIA SEGUNDA

Peso: Desde 3001 Hasta 8000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	559.76	2008	185.64
2018	531.21	2007	167.07
2017	478.38	2006	149.80
2016	431.25	2005	135.66
2015	388.41	2004	122.80
2014	348.43	2003	109.95
2013	314.16	2002	98.53
2012	282.74	2001	88.53
2011	254.18	2000	79.96
2010	228.48	1999	72.82
2009	205.63		

GRUPO IV CATEGORIA TERCERA

Peso: Desde 8001 Hasta 10.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	743.98	2008	234.19
2018	669.73	2007	209.91
2017	604.35	2006	189.92
2016	542.64	2005	171.36
2015	485.37	2004	154.22
2014	439.82	2003	139.94
2013	395.55	2002	124.23
2012	395.55	2001	111.38
2011	321.30	2000	99.96
2010	288.45	1999	91.39
2009	259.89		

GRUPO IV CATEGORIA CUARTA

Peso: Desde 10.001 a 15.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	901.06	2008	282.74
2018	811.10	2007	254.18
2017	729.70	2006	228.48
2016	656.88	2005	205.63
2015	589.76	2004	185.64
2014	531.21	2003	167.07
2013	478.38	2002	149.94
2012	431.25	2001	135.66
2011	388.41	2000	122.80
2010	348.43	1999	109.95
2009	314.16		

GRUPO IV CATEGORIA QUINTA

Peso: Desde 15.001 Hasta 20.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1052.43	2008	329.99
2018	946.76	2007	297.02
2017	852.51	2006	267.03
2016	766.83	2005	241.33
2015	691.15	2004	217.05
2014	622.60	2003	195.63
2013	558.34	2002	177.07
2012	502.65	2001	156.50
2011	452.67	2000	142.80
2010	408.40	1999	128.52
2009	386.99		

GRUPO IV CATEGORIA SEXTA

Peso: Desde 20.001 Hasta 25.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1206.66	2008	378.42
2018	1086.70	2007	341.29
2017	978.18	2006	307.02
2016	879.64	2005	277.03
2015	791.11	2004	248.47
2014	712.57	2003	235.40
2013	641.17	2002	199.92
2012	576.91	2001	181.35
2011	519.79	2000	162.79
2010	468.38	1999	147.08
2009	421.28		

GRUPO IV CATEGORIA SEPTIMA

Peso: Más de 25.000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1516.53	2008	475.52
2018	1365.16	2007	428.40
2017	1229.50	2006	385.56
2016	1106.70	2005	347.00
2015	995.31	2004	311.30
2014	900.58	2003	279.88
2013	805.39	2002	252.75
2012	725.42	2001	228.48
2011	654.02	2000	204.20
2010	588.33	1999	184.21
2009	529.78		




Angelina Canchi de Poday
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Opio, Inuya Salta

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO V AÑO 2016



GRUPO V CATEGORIA PRIMERA

Peso: Hasta 1000 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	542,64	2008	171,36
2018	488,37	2007	152,79
2017	434,11	2006	137,08
2016	395,55	2005	124,32
2015	357,00	2004	111,38
2014	319,87	2003	99,96
2013	288,45	2002	91,39
2012	259,89	2001	81,39
2011	234,19	2000	74,25
2010	209,91	1999	67,11
2009	189,92		

GRUPO V CATEGORIA SEGUNDA

Peso: Desde 1001 Hasta 2500 Kilogramos Tara.

Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	1006,74	2008	315,58
2018	905,35	2007	284,17
2017	815,38	2006	255,61
2016	733,99	2005	229,90
2015	661,16	2004	208,48
2014	594,04	2003	185,64
2013	534,07	2002	167,07
2012	481,23	2001	149,94
2011	432,68	2000	135,66
2010	389,84	1999	122,80
2009	351,28		


Angelina Caracciolo de Riquelme
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inyva Salta

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES
GRUPO VI AÑO 2016

GRUPO VI CATEGORIA PRIMERA			
Cilindrada: Hasta 100 C.C.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	208,86	2008	66,76
2018	190,03	2007	59,52
2017	169,48	2006	53,07
2016	150,65	2005	46,22
2015	138,67	2004	42,80
2014	123,26	2003	37,66
2013	111,28	2002	34,24
2012	101,00	2001	30,81
2011	89,02	2000	26,10
2010	80,46	1999	23,96
2009	73,61		

GRUPO VI CATEGORIA SEGUNDA			
Cilindrada: Desde 101 C.C. Hasta 200 C.C.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	284,19	2008	89,02
2018	256,80	2007	80,46
2017	229,40	2006	71,90
2016	207,15	2005	65,05
2015	186,60	2004	59,57
2014	158,40	2003	53,07
2013	150,65	2002	46,22
2012	135,24	2001	42,80
2011	123,26	2000	37,66
2010	104,00	1999	34,24
2009	101,00		

GRUPO VI CATEGORIA TERCERA			
Cilindrada: Desde 401 C.C. Hasta 650 C.C.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	458,81	2008	128,40
2018	412,59	2007	116,41
2017	369,79	2006	104,43
2016	333,84	2005	94,16
2015	301,31	2004	83,88
2014	268,78	2003	75,32
2013	243,10	2002	66,76
2012	214,00	2001	65,05
2011	195,16	2000	56,49
2010	178,04	1999	49,64
2009	142,09		

GRUPO VI CATEGORIA CUARTA			
Cilindrada: Desde 401 C.C. Hasta 650 C.C.			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	699,93	2008	215,71
2018	621,45	2007	195,16
2017	598,11	2006	176,33
2016	503,32	2005	157,50
2015	451,96	2004	142,09
2014	407,45	2003	126,68
2013	368,08	2002	116,41
2012	326,70	2001	104,43
2011	296,17	2000	87,74
2010	267,07	1999	83,88
2009	239,66		

GRUPO VI CATEGORIA QUINTA			
Cilindrada: Desde de 651 C.C. hasta 800 CC.-			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	837,16	2008	257,07
2018	754,96	2007	239,66
2017	679,66	2006	217,42
2016	612,89	2005	195,16
2015	551,26	2004	176,33
2014	498,19	2003	157,50
2013	450,25	2002	142,09
2012	405,74	2001	128,40
2011	364,65	2000	116,41
2010	328,70	1999	104,43
2009	296,17		

GRUPO VI CATEGORIA SEXTA			
Cilindrada: Más de 801 C.C.-			
Modelo Año	Impuesto	Modelo Año	Impuesto
2019	979,47	2008	312,47
2018	883,33	2007	290,42
2017	795,20	2006	254,38
2016	717,08	2005	228,33
2015	644,97	2004	206,30
2014	582,88	2003	184,27
2013	526,79	2002	166,24
2012	474,71	2001	150,22
2011	426,64	2000	136,19
2010	384,57	1999	122,18
2009	346,51		


Angelina Carachi de Pociav.
Intendenta
Municipalidad Isla de Cañas

MESA DE ENTRADA	
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS	
ENTRO	09-05-2019
SALIO	
RECIBIO	Rosario

Anexo III:

**Resolución 152/18 – Promulga la Ordenanza Presupuestaria 2019
Nº 086/18.**



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



ISLA DE CAÑAS, 28 de Diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 152/2018

VISTO: La sanción de la Ordenanza Presupuestaria 2019 N° 086/2018 dictada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Isla de Cañas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde su promulgación en los términos del Artículo N° 30, Inc. 1°, de la Ley N° 1349 – Orgánica de Municipalidades. de la Provincia de Salta.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1° PROMULGAR y téngase por Ordenanza Presupuestaria 2019 N° 086/2018

ARTÍCULO 2° CUMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.




Angelina Capchi de Pociava
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Dpto. Inyu Salta


Angelina Capchi de Pociava
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA



ISLA DE CAÑAS, 21 de DICIEMBRE de 2018.

ORDENANZA N° 86/18.

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

VISTO lo establecido por la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley Orgánica de Municipalidades y las actuaciones elevadas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que corresponde dictar el Presupuesto Anual de la Municipalidad de Isla de Cañas – Ejercicio Año 2019-, dando cumplimiento a los términos del Inc. 2° del artículo 176° de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que el dictado del Presupuesto Anual hace al ejercicio del principio de autonomía de los Municipios, consagrados en el Régimen Municipal de nuestra Constitución Provincial y a lo preceptuado en el Artículo 176°, Inc. 1°, de la misma.

Que el dictado de la medida se efectúa conforme a las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley Orgánica de Municipalidades.
Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1° **FIJASE** en pesos cuarenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete (\$47.398.647,00), el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de Isla de Cañas, consolidado para el Ejercicio 2019, conforme a la distribución que se indica a continuación y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CONCEPTO		IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	\$	37.331.423,00
GASTOS DE CAPITAL	\$	10.067.224,00
TOTAL DE GASTOS	\$	47.398.647,00

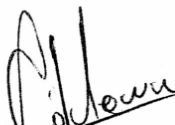
ARTICULO 2° **ESTIMASE** en la suma de pesos cuarenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete (\$47.398.647,00), el total de cálculo de Recursos de la Administración de la Municipalidad de Isla de Cañas, para el Ejercicio 2019, de acuerdo a la distribución que a continuación se indica y planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CONCEPTO		IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	\$	43.014.356,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$	4.384.291,00
TOTAL DE RECURSOS	\$	47.398.647,00


Clotilde Lidia Zerpa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya


Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas




JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA



ARTICULO 3° **COMO** consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, el Resultado Financiero para el ejercicio 2019 arroja un resultado equilibrado.

ARTICULO 4° **LAS** partidas e importes que se incluyen en la presente Ordenanza - Recursos por Rubros y Gastos por Objeto -, sus Anexos y las Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales a las cuales imputar los movimientos de su ejecución.

ARTICULO 5° **FIJASE** la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal en setenta y cinco personas, comprendiendo personal permanente y no permanente, en tanto fijase la planta de personal del Concejo Deliberante en tres cargos de Concejales.

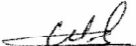
ARTICULO 6° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a producir nuevas incorporaciones a la planta de personal, para la cobertura de cargos vacantes, por necesidades del servicio, por razones operativas y/o convenios con otras administraciones. Dejase establecido que las designaciones no implican estabilidad o derecho a permanencia del agente, sino que tal estabilidad y permanencia estará dado por tipo de designación, procedimiento y marco normativo específico aplicable, así como la cobertura de cargos y desempeño de funciones y tareas del personal podrán ser reorganizadas y reestructurados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 7° **DEJASE** establecido que las partidas de personal para el Ejercicio 2019 comprenden la inclusión de los aportes patronales correspondientes y vigentes a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

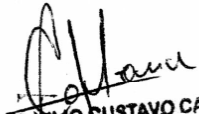
ARTICULO 8° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios según corresponda, de vigencia en el ámbito del municipio, de origen internacional, nacional, provincial, regional, intermunicipal o municipal; como asimismo, la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios, necesidades propias institucionales y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos, resoluciones, programas, proyectos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter de reintegrables o no. Dicha autorización, también resulta válida para la incorporación y/o ampliación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, provinciales, de cooperación y asistencia, o de otros orígenes que reciba o genere el Municipio.

Los Gastos de Inversión real en obras y/o equipamientos comprenderán, cuando correspondiere, la mano de obra y servicios profesionales necesarios, no comprendidos en las partidas de Personal del Presupuesto General.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuente financiera, como así también, los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo, por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ordenanza, procediendo a ampliar las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.


Clotilde Lidia Zerpa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya




JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA



ARTICULO 9° FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2019 las partidas de recursos y/o gastos correspondientes a préstamos, programas, proyectos y/o convenios de financiación, incluyendo lo concerniente al financiamiento o contraparte correspondiente al Municipio, en la medida que las diversas etapas sean aprobadas por las entidades que lo financian, de modo total o parcial.

ARTICULO 10° LOS pronunciamientos judiciales que condenen a la Municipalidad de Isla de Cañas, o cuando sin que se produzcan, se resuelvan con el pago de suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto Ejercicio 2019. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a efectuar las adecuaciones presupuestarias y financieras correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones, en el marco de no afectar el normal funcionamiento institucional presupuestado.

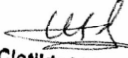
ARTICULO 11° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las cuentas de recursos y gastos que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2019 de la administración Municipal, efectuando las reestructuraciones, refuerzos, incorporaciones, aperturas y adecuaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; abarcando la atención de servicio de deuda y transferencias institucionales.

ARTICULO 12° LOS fondos provenientes de servicios municipales de cualquier naturaleza podrán ser utilizados libremente para la atención de gastos de producción, reinversión y/o equipamiento de capital; los excedentes podrán aplicarse a la ampliación de los créditos presupuestarios de recursos y gastos pertinentes y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 13° LAS erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a los fondos ingresados y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos estén condicionados a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán autorizadas en tanto y en cuanto el Municipio cuente con documentación de probanza de la autorización, compromiso, partidas o cupo correspondiente por parte del ente u organismo que tiene a su cargo los fondos afectados y que permitirán la transferencia de los mismos una vez presentados los certificados y/o comprobantes de ejecución. Los excedentes financieros de fondos afectados, acreditado el objeto a que les diere lugar, serán de libre disponibilidad.

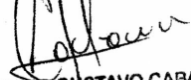
ARTICULO 14° LAS erogaciones correspondientes a servicios u obras requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los mismos.

ARTICULO 15° AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un régimen de compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Municipal y el sector público provincial, nacional y privado, de conformidad a las normas y reglamentaciones que el mismo dicte, así como también, la reestructuración de deudas vencidas o a vencer.


Clotilde Lidia Zappa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya




Angelina Monchu de Hueso
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. de Iruya


JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas

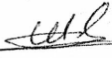


MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE SALTA

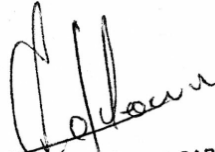
FOLIO N°
22

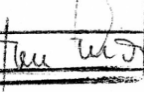
ARTICULO 16° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de planes de facilidades de pago de tributos municipales – Impuestos y Tasas de Servicios -, moratorias, descuentos y/o similares, así como la modernización del sistema de administración, con arreglo a los procedimientos y condiciones que el mismo determine, así como la implementación de convenios, contrataciones, incentivos, estímulos, inversiones y acciones que mejoren la capacidad de percepción de recursos y la gestión Municipal. Las partidas de Bienes de Uso y Construcciones podrán ser modificadas, dando lugar a aperturas y adecuaciones, conforme la evolución de la administración y las fuentes de financiamiento de proyectos o programas que se obtengan.

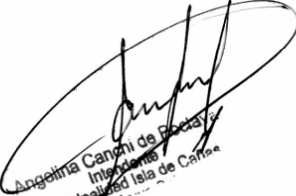
Dada en sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Isla de Cañas, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.


Clotilde Lidia Zerpa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya




JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas

SEJA DE ENTRADA	
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS	
ENTRO	27/12/2018
SALIO	
RECIBIO	


Angelina Canchi de Rojas
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
CUADRO AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

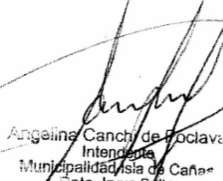
FOLIO N°

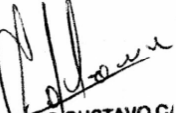
23

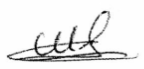
CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 43.014.356,00
. Tributarios	\$ 38.311.300,00
. Impuestos	\$ 30.000,00
Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 30.000,00
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ -
. Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	\$ 38.256.300,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 25.675.608,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 12.580.692,00
. Tasas Municipales	\$ 25.000,00
. No Tributarios	\$ 270.500,00
Derechos	\$ 26.000,00
Regalías	\$ 240.000,00
Otros No Tributarios	\$ 4.500,00
. Contribuciones	\$ -
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	\$ 26.000,00
. Ingresos de Operación	\$ 5.000,00
. Rentas de la Propiedad	\$ -
. Transferencias Corrientes	\$ 4.401.556,00
Ambito Provincial - Fondo Compensador	\$ 180.000,00
Programas Sociales Descentralizados	\$ 4.186.556,00
Otras Transferencias	\$ 35.000,00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 37.331.423,00
. Gastos de Consumo	\$ 29.072.867,00
Personal	\$ 20.838.067,00
Bienes de Consumo	\$ 4.015.700,00
Servicios No Personales	\$ 4.219.100,00
. Transferencias Corrientes	\$ 8.258.556,00
Al Sector	\$ 8.258.556,00
Al Sector para Financiar Gastos Corrientes	\$ 8.258.556,00
Al Sector para Financiar Gastos de Capital	\$ -
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 5.682.933,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.384.291,00
. Recursos Propios de Capital	\$ -
. Transferencias de Capital	\$ 4.384.291,00
Del Sector Público Nacional	\$ -
Del Sector Público Provincial	\$ 4.384.291,00
De la Administración Central Provincial	\$ 4.384.291,00
. Disminución de la Inversión Financiera	\$ -
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 10.067.224,00
. Inversión Real Directa	\$ 10.067.224,00
Maquinaria y Equipos	\$ 1.565.000,00
Construcciones	\$ 8.344.971,00
Bienes Preexistentes	\$ -
Equipos de Seguridad	\$ 75.000,00
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 12.000,00
Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00
Semovientes	\$ 12.000,00
Activos Intangibles	\$ 46.253,00
. Inversión Financiera	\$ -
VI. INGRESOS TOTALES	\$ 47.398.647,00
VII. GASTOS TOTALES	\$ 47.398.647,00
VIII. RESULTADO FINANCIERO	\$ -
IX. FUENTES FINANCIERAS	\$ -
Disminución de la Inversión Financiera	\$ -
Disminución de otros Activos Financieros	\$ -
Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	\$ -
Caja del Crédito	\$ -
XI. OPERACIONES FINANCIERAS	\$ -
. Inversión Financiera	\$ -
. Aumento de Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ -
Amortización de la Deuda	\$ -
RESULTADO FINAL	\$ -

SALTA


Angelina Canchi de Pociavé
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inuya Salta


Angelina Canchi de Pociavé
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inuya Salta


JULIO GUSTAVO C...
PRESIDENTE HONORARIO
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas


Clotilde Lidia Zerpa
VICEPRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas
Dpto. de Inuya

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS
EJERCICIO AÑO 2019

FOLIO N°
24

Código	CONCEPTO	Crédito Original
TOTAL RECURSOS POR RUBROS		\$ 47.398.647,00
1.1	Ingresos Tributarios	\$ 38.311.300,00
1.1.1	Impuestos	\$ 30.000,00
1.1.1.01	Impuesto a la Radicación de Automotores	\$ 30.000,00
1.1.1.02	Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ -
1.1.2	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 38.256.300,00
1.1.2.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 12.580.692,00
1.1.2.01.01	Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 12.580.692,00
1.1.2.02	Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 25.675.608,00
1.1.2.02.01	Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 25.675.608,00
1.1.3	Tasas Municipales	\$ 25.000,00
1.1.3.01	Tasa de Servicios a la Propiedad	\$ 12.000,00
1.1.3.02	Tasa de Actividades Varias	\$ 5.000,00
1.1.3.99	Otros Servicios Comunitarios	\$ 8.000,00
1.1.4	Contribución de Mejoras	\$ -
1.2	Ingresos No Tributarios	\$ 270.500,00
1.2.1	Derechos	\$ 26.000,00
1.2.1.05	Licencia de Conducir	\$ 20.000,00
1.2.1.99	Otros Derechos	\$ 6.000,00
1.2.2	Primas	\$ -
1.2.3	Regalías	\$ 240.000,00
1.2.3.01	Coparticipación Provincial de Regalías No Productores	\$ 240.000,00
1.2.4	Alquileres	\$ -
1.2.5	Multas	\$ -
1.2.6	Concesiones	\$ -
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 4.500,00
1.2.9.3	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 4.500,00
1.3	Contribuciones	\$ -
1.4	Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas	\$ 26.000,00
1.4.1	Venta de bienes	\$ -
1.4.2	Venta de servicios	\$ 26.000,00
1.4.2.1	Explotación de Aridos	\$ 12.000,00
1.4.2.2	Explotación de Equipos y Maquinarias	\$ 8.000,00
1.4.2.99	Otros Servicios Municipales	\$ 6.000,00
1.5	Ingresos de Operación	\$ 5.000,00
1.5.4	Otros Ingresos de Operación	\$ 5.000,00
1.6	Rentas de la Propiedad	\$ -
1.7	Transferencias Corrientes	\$ 4.401.556,00
1.7.1	Del sector privado	\$ -
1.7.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
1.7.3	Del Sector Público Provincial	\$ 4.401.556,00
1.7.3.01	Ámbito Provincial - Fondo Compensador	\$ 180.000,00
1.7.3.02	Programas Sociales Descentralizados	\$ 4.186.556,00
1.7.3.09	Otras Transf. Sector Público Provincial s/Disc	\$ 35.000,00
2.1	Recursos Propios de Capital	\$ -
2.1.1	Venta de Activos	\$ -
2.1.1.01	Venta de Vehículos Usados	\$ -
2.2	Transferencias de Capital	\$ 4.384.291,00
2.2.1	Del sector privado	\$ -
2.2.2	Del Sector Público Nacional	\$ -
2.2.3	Del Sector Público Provincial	\$ 4.384.291,00
2.2.3.01	De la Administración Central Provincial	\$ 4.384.291,00
2.2.3.01.01	Obra IPV 5 Viviendas 1 Dormitorio 2371	\$ 1.179.406,00
2.2.3.01.02	Obra IPV 10 Viviendas Rurales	\$ 1.306.489,00
2.2.3.01.03	Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas	\$ 720.000,00
2.2.3.01.04	Obra IPV 5 Viviendas 2 Dormitorios 2372	\$ 1.178.396,00
2.2.3.02	De Instituciones Descentralizadas Provinciales	\$ -
2.2.3.06	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	\$ -
2.3	Venta de Títulos y Valores	\$ -
2.4	Contribuciones	\$ -



Angela Canchi de Puelava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Iruya Salta

Angela Canchi de Puelava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Iruya Salta

JULIO GUSTAVO CABAN
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas

Clotilde Lidia Zerpa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO AÑO 2019

FOLIO N°

25

Código	CONCEPTO	Crédito Original
TOTAL GASTOS POR OBJETO		\$ 47.398.647,00
1	Gastos en Personal	\$ 20.838.067,00
1.1	Personal	\$ 20.838.067,00
1.1.1	Concejo Deliberante	\$ 1.076.651,00
1.1.2	Funcionarios de Gobierno	\$ 1.644.525,00
1.1.3	Planta Política	\$ -
1.1.4	Planta Permanente	\$ 15.235.909,00
1.1.5	Planta No Permanente	\$ 2.880.982,00
2	Bienes de Consumo	\$ 4.015.700,00
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 464.500,00
2.1.1	Alimentos para Personas - Racionamiento	\$ 445.000,00
2.1.2	Alimentos para Animales y Suplementos	\$ 15.000,00
2.1.4	Productos Agroforestales	\$ 4.500,00
2.2	Textiles Vestuario	\$ 320.000,00
2.2.2	Prendas de Vestir y Equipos p/ Personal	\$ 320.000,00
2.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 51.500,00
2.3.1	Papel de Escritorio y Cartón	\$ 20.000,00
2.3.3	Productos de Artes Gráficas - Insumos	\$ 30.000,00
2.3.9	Otros n.e.p.	\$ 1.500,00
2.4	Productos de cuero y caucho	\$ 363.000,00
2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aire	\$ 360.000,00
2.4.9	Otros n.e.p.	\$ 3.000,00
2.5	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 1.724.200,00
2.5.1	Compuestos químicos	\$ 8.000,00
2.5.2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 9.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	\$ 5.000,00
2.5.4	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 25.000,00
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	\$ 1.650.000,00
2.5.7	Específicos Veterinarios - Vacunas y Suplementos	\$ 6.000,00
2.5.8	Productos de material plástico	\$ 20.000,00
2.5.9	Otros n. e. p.	\$ 1.200,00
2.6	Productos de minerales no metálicos	\$ 31.500,00
2.6.5	Cemento, Cal y Yeso	\$ 30.000,00
2.6.9	Otros n. e. p.	\$ 1.500,00
2.7	Productos metálicos	\$ 205.000,00
2.7.3	Estructuras Metálicas Acabadas	\$ 120.000,00
2.7.4	Herramientas menores	\$ 85.000,00
2.8	Minerales	\$ -
2.9	Otros bienes de consumo	\$ 856.000,00
2.9.1	Elementos de Limpieza e Insumos Sanitarios	\$ 75.000,00
2.9.2	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos Ofimática	\$ 48.000,00
2.9.3	Útiles y materiales Eléctricos	\$ 10.000,00
2.9.4	Elementos para Conserv. de Instalaciones	\$ 250.000,00
2.9.5	Utensilios de Cocina y Comedor - Vajilla Descartable	\$ 10.000,00
2.9.7	Repuestos y Accesorios Maquinas, Herramientas y Vehículos	\$ 460.000,00
2.9.9	Otros n. e. p.	\$ 3.000,00
3	Servicios No Personales	\$ 4.219.100,00
3.1	Servicios Básicos	\$ 60.600,00
3.1.1	Energía Eléctrica	\$ 38.000,00
3.1.2	Agua	\$ -
3.1.3	Gas	\$ 3.600,00
3.1.4	Teléfonos, Telex y Telefax - Internet	\$ 18.000,00
3.1.5	Correos y telégrafo	\$ 1.500,00
3.1.9	Otros n.e.p.	\$ 1.500,00
3.2	Alquileres y Derechos	\$ 85.000,00
3.2.1	Alquiler de Edificios y Locales	\$ 25.000,00
3.2.2	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	\$ 60.000,00
3.2.3	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales.	\$ 1.023.000,00



Clotilde Lidia Zappa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya

Angela Canchi de Pociava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas

[Handwritten signature]
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO AÑO 2019



Código	CONCEPTO	Crédito Original
3.3.1	Serv. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	\$ 350.000,00
3.3.2	Serv. Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 420.000,00
3.3.3	Serv. Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	\$ 250.000,00
3.3.9	Otros n.e.p.	\$ 3.000,00
3.4	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.708.400,00
3.4.1	Estudios, Investigaciones, Planificación y Proyectos	\$ 120.000,00
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ 280.000,00
3.4.3	Servicio Asistencia Jurídica	\$ 280.000,00
3.4.4	Contabilidad y Administración	\$ 280.000,00
3.4.5	De capacitación	\$ 45.000,00
3.4.6	De Informática	\$ 12.000,00
3.4.7	De Cultura, Turismo y Patrimonio	\$ 45.000,00
3.4.8	De Arquitectura y Urbanismo	\$ 280.000,00
3.4.9	Mensuras y Mediciones	\$ 85.000,00
3.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	\$ 280.000,00
3.4.99	Otros n.e.p.	\$ 1.400,00
3.5	Servicios Comerciales y Financieros	\$ 685.700,00
3.5.1	Transporte - Fletes	\$ 250.000,00
3.5.2	Almacenamiento	\$ 4.500,00
3.5.3	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones - Servicios Gráficos Ploteo	\$ 40.000,00
3.5.4	Primas y Gastos de Seguros	\$ 80.000,00
3.5.5	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 220.000,00
3.5.6	Publicidad y Propaganda	\$ 90.000,00
3.5.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
3.6	Servicios Públicos Municipales	\$ 427.000,00
3.6.1	Alumbrado Público	\$ 120.000,00
3.6.1.01	Energía	\$ -
3.6.1.02	Mantenimiento del Alumbrado Público	\$ 120.000,00
3.6.2	Residuos	\$ 47.000,00
3.6.2.01	Recolección	\$ 12.000,00
3.6.2.02	Tratamiento - Relleno Sanitario Vertedero	\$ 35.000,00
3.6.3	Calles	\$ 175.000,00
3.6.3.01	Limpieza y Barrido - Mantenimiento	\$ 160.000,00
3.6.3.04	Señalización	\$ 15.000,00
3.6.7	Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado	\$ 85.000,00
3.7	Pasajes y viáticos	\$ 188.000,00
3.7.1	Pasajes y Alojamiento	\$ 140.000,00
3.7.2	Viáticos y Gastos de Movilización	\$ 45.000,00
3.7.9	Otros n.e.p.	\$ 3.000,00
3.8	Impuestos, derechos y tasas	\$ 25.200,00
3.8.3	Derechos y tasas	\$ 12.000,00
3.8.4	Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$ 12.000,00
3.8.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
3.9	Otros Servicios	\$ 16.200,00
3.9.1	Servicios de Ceremonial y Atención Protocolar	\$ 15.000,00
3.9.9	Otros n.e.p.	\$ 1.200,00
4	Bienes de Uso	\$ 10.067.224,00
4.1	Bienes preexistentes	\$ -
4.2	Construcciones	\$ 8.344.971,00
4.2.1	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 6.484.971,00
4.2.1.1	Obra IPV 10 5 Viviendas 1 Dormitorio 2371	\$ 1.179.406,00
4.2.1.2	Proyecto y obra Ampliación Red de Agua Calle Las Cañadas	\$ 850.000,00
4.2.1.3	Proyecto y Obra Mej Infraest Urbana Sum Energía Elec. e Iluminación Sectores Varios	\$ 600.000,00
4.2.1.4	Proyecto y Trabajos de Rehabilitación y Mej Infraestr Salud y Deportiva	\$ 470.680,00
4.2.1.5	Obra IPV 10 Viviendas Rurales	\$ 1.306.489,00
4.2.1.6	Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas	\$ 720.000,00
4.2.1.7	Obra IPV 10 5 Viviendas 2 Dormitorios 2372	\$ 1.178.396,00



Clotilde Lidia Zer...
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañ
Dpto. de Iruya

Angelina Canchi de Podava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Iruya Salta

ALDO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas

Angelina Canchi de Podava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO AÑO 2019

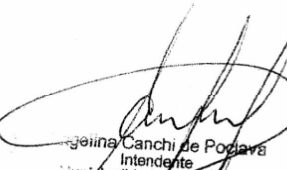
FOLIO N°

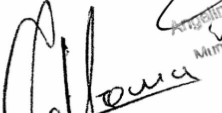
27

Código	CONCEPTO	Crédito Original
4.2.1.99	Otros Trabajos y obras Municipales	\$ 180.000,00
4.2.2	Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 1.860.000,00
4.2.2.1	Proy y Obra Mej Infraest. Vial - Urbana y Rural Caminos 3 Morros-Matansillas-Limoncito y Otros	\$ 480.000,00
4.2.2.2	Proyecto y Obra de Saneamiento, Canalizaciones y Defensas Hidricas	\$ 680.000,00
4.2.2.3	Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural	\$ 700.000,00
4.3	Maquinaria y Equipos	\$ 1.565.000,00
4.3.1	Maquinarias y Equipo de Producción	\$ 300.000,00
4.3.2	Equipos de Transporte	\$ 900.000,00
4.3.3	Equipos Sanitarios, Odontolog y de Laboratorio	\$ 35.000,00
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	\$ 65.000,00
4.3.5	Equipo Educacional, Recreativo, Deportivo y Esparcimiento	\$ 120.000,00
4.3.6	Equipo para Computación y Periféricos	\$ 40.000,00
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	\$ 30.000,00
4.3.8	Herramientas, Maquinas Herram y Repuestos Mayores	\$ 60.000,00
4.3.9	Equipos varios	\$ 15.000,00
4.4	Equipos de Seguridad y Protección Ciudadana	\$ 75.000,00
4.5	Libros, revistas y otros Elementos Coleccionables	\$ 12.000,00
4.6	Otros Bienes de Capital	\$ 12.000,00
4.7	Semovientes	\$ 12.000,00
4.8	Activos Intangibles	\$ 46.253,00
4.8.1	Programas de Computación	\$ 45.000,00
4.8.9	Otros Activos Intangibles	\$ 1.253,00
5	Transferencias	\$ 8.258.556,00
5.1	Transferencias para Financiar Gastos Corrientes	\$ 8.258.556,00
5.1.1	Transferencias a Instituciones Educativas	\$ 380.000,00
5.1.2	Transferencias para Actividades Culturales, Educativas, Científicas o Académicas	\$ 95.000,00
5.1.3	Transferencias a Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	\$ 160.000,00
5.1.4	Asistencia a Instituciones de Salud y Actividades de Protección Sanitaria	\$ 160.000,00
5.1.5	Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 75.000,00
5.1.6	Asistencia para Actividades Deportivas, de Recreación, Int. y Contención Social	\$ 300.000,00
5.1.7	Becas y Asistencias para Estudio, Formación y Capacitación	\$ 48.000,00
5.1.8	Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Sist de Riesgo	\$ 480.000,00
5.1.9	Aportes Foro de Intendentes	\$ 24.000,00
5.1.10	Asistencia y Protección de Género e Infancia	\$ 120.000,00
5.1.11	Programas Sociales Descentralizados	\$ 4.186.556,00
5.1.12	Asistencia de Fomento Turístico y Productivo	\$ 45.000,00
5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral y Sostenimiento del Empleo	\$ 980.000,00
5.1.14	Festivales, Ceremonias Tradicionales, Fiestas Patronales y Festiv. en General	\$ 750.000,00
5.1.15	Transferencias y Asistencia de Fomento a Emprendedores Locales	\$ 35.000,00
5.1.16	Programa de Asistencia y Mejoramiento de Viviendas Urbana y Rural	\$ 180.000,00
5.1.99	Otros Aporte a Actividades No Lucrativas	\$ 240.000,00
5.2	Transferencias para Financiar Gastos de Capital	\$ -
6	Activos Financieros	\$ -
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ -
8	Otros Gastos	\$ -




Clotilde Lidia Zer,
VICEPRESIDENTE,
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Int. y C.


Alejandra Canchi de Pozzani
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. de Int. y C.


JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORARIO
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas


Alejandra Canchi de Pozzani
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PLAN DE OBRAS PUBLICAS - EJERCICIO 2019

PLAN DE OBRAS PUBLICAS 2019					
N°	Denominación de la Obra	FinanciamientoC onvenio	Costo Total Presupuestado	Ejercicios Anteriores	Presupuesto 2019
1	Proyecto y obra Ampliación Red de Agua Calle Las Cañadas	REC	\$ 850.000,00	\$ 0,00	\$ 850.000,00
2	Proy y Obra Mejor de Infraestructura Vial - Urbana y Rural - Camino 3 Morros-Matansillas-Limoncito-Otros	REC	\$ 480.000,00	\$ 0,00	\$ 480.000,00
3	Proyecto y Obra Mejoramiento Infraestr Urbana Suministro Energia Elec. e Iluminación Sectores Varios	REC	\$ 600.000,00	\$ 0,00	\$ 600.000,00
4	Proyecto y Trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento Infraestructura Salud y Deportiva	REC	\$ 470.680,00	\$ 0,00	\$ 470.680,00
5	Proyecto y Obra de Sancamiento, Canalizaciones y Defensas Hídricas	REC	\$ 680.000,00	\$ 0,00	\$ 680.000,00
6	Obras de Infraestructura General y Equipamiento Urbano y Rural	REC	\$ 980.000,00	\$ 0,00	\$ 700.000,00
7	Obra IPV 5 Viv 1 Dormitorio 2371	IPV	\$ 1.381.809,00	\$ 202.403,00	\$ 1.179.406,00
8	Obra IPV 5 Viv 2 Dormitorios 2372	IPV	\$ 1.512.026,00	\$ 333.630,00	\$ 1.178.396,00
9	Obra IPV 10 Viviendas Rurales	IPV	\$ 4.014.420,00	\$ 2.707.931,00	\$ 1.306.489,00
10	Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas	IPV	\$ 1.600.000,00	\$ 880.000,00	\$ 720.000,00
11	Otros Trabajos y Obras Municipales	REC	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
					\$ 8.344.971,00

REC: Recursos Municipales
El Número de Obra no indica prioridad.


Ángel María Cabana
Intendente Municipal
Municipalidad de Isla de Cañas




Clotilde Lidia Zerpa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya


JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORARIO
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas





MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA



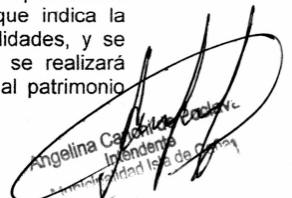
INFORME ANEXO AL PRESUPUESTO 2019

- I. La estructura de cuentas presupuestarias del Municipio de Isla de Cañas es compatible con la estructura de cuentas recomendada a los Municipios de la Provincia de Salta a los efectos de la exposición de la información presupuestaria, financiera y contable; con los condicionantes derivados de su contexto organizacional y escala de administración.
- II. Se da cumplimiento a las pautas de Disciplina fiscal establecidas por la Ley N° 7030/99.
- III. Las partidas que componen el Presupuesto General se encuentran expresadas:
 - a. Los Recursos Corrientes y de Capital a valores Diciembre 2018, con criterio de no generar expectativas de ingresos después no cumplidas.
 - b. Los Egresos Corrientes y de Capital, con base Noviembre 2018 y contemplan los programas y lineamientos del Departamento Ejecutivo para el año 2019.
- IV. Los Recursos de Otras Jurisdicciones – Coparticipación Impositiva Nacional y Provincial - se presupuestan en base a lo preceptuado por la Ley N° 5082/82 y sus modificatorias y sus previsiones en el Presupuesto General de la Provincia de Salta, Ejercicio 2019, las Regalías y los correspondientes a los Programas de Descentralización Social se encuentran incluidos con partidas debidamente identificadas.
- V. El Costo de la Planta de Personal contempla las cargas sociales, sueldo anual complementario, asignaciones familiares y ART, tomado como base la realidad social, económica y financiera del Municipio de Isla de Cañas para determinar su propia política salarial y acciones consecuentes.
- VI. La partidas correspondientes a los programas de obras Infraestructura, equipamiento y e inversión real pueden modificarse en razón de que las obras pueden resultar redefinidas como parte de acuerdos o convenios otros programas/proyectos/obras por parte de la Provincia de Salta, la Nación y su correspondiente financiación.
- VII. El presupuesto no contempla como fuente de financiamiento la utilización del Crédito, lo cual de verificarse en el curso de la ejecución se efectuarán las correspondientes solicitudes de autorización al Concejo Deliberante, en los términos que indica la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley Orgánica de Municipalidades, y se efectuarán las adecuaciones correspondientes. Idéntico procedimiento se realizará ante la posibilidad de venta de los vehículos usados y no necesarios al patrimonio municipal.




Clotilde Lidia Zerpa
VICEPRESIDENTE
Concejo Delib. Isla de Cañas
Dpto. de Iruya


JULIO GUSTAVO CABANA
PRESIDENTE HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Isla de Cañas


Angelina Capobianco
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

Anexo IV:

Resolución 153/18 – Aprueba el Inventario.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALT
Mail: Munic.idc@gmail.com



ISLA DE CAÑAS, 28 de Diciembre de 2018

RESOLUCION N° 153/18

VISTO:

La necesidad de realizar un nuevo Inventario y reordenar la administración del Municipio de Isla de Cañas, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se realiza tomando como referencia de los Bienes Patrimonios vigentes en esta gestión, más las adquiridas en el presente año. -

Que en la actualidad existen herramientas viejas o que encuentran en desuso; para dejar fuera del presente Inventario. -

Que por ello es imprescindible realizar este nuevo control para llevar una mejor administración y seguimiento de los bienes Patrimoniales, vehículos y herramientas, en nueva gestión Municipal de Isla de Cañas. -

Por Ello

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS

RESUELVE:

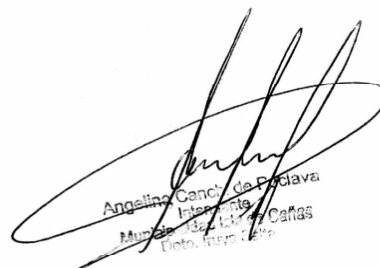
Artículo 1°: APROBAR EL INVENTARIO, que el mismo tendrá vigencia a partir de la fecha, queda conformado de la siguiente manera:

Inventario de bienes municipales

Edificio municipal

- Oficina de entrada : 7,00 x 3,00 mtrs
- Oficina de secretario de gobierno: 3,30 x 3,75 mtrs
- Salón de reuniones: 6,95 x 3,97 mtrs.
- Oficina intendencia municipal: 4,73 x 5,20 mtrs.
- Galería: 13,90 x 3,70 mtrs.
- Baño de mujeres: 1,56 x 0,87 mtrs.
- Baño de varones: 1,56 x 0,87 mtrs.
- Lava manos: 1,13 x 1,14 mtrs
- Pasillo: 2,00 x 0,80 mtrs.
- Porche: 1,70 x 0,93 mtrs.
- Galería: 13,90 x 3,70 mtrs.
- Galería principal: 4,75 x 3,73 mtrs.
- Salón: 12,20 x 4,92 mtrs.
- Galería: 22,40 x 4,66 mtrs.
- Baño: 1,62 x 1,62 mtrs.
- Ante Baño: 1,32 x 1,68 mtrs.
- Lava mano. 1,60 x 1,68 mtrs.


Angelina Sánchez de Podava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas


Angelina Sánchez de Podava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com

- Oficina: 3,43 x 2,97 mtrs.
- Oficina: 3,95 x 3,75 mtrs.
- Cocina: 3,15 x 2,35 mtrs.
- Galería: 7,00 x 3,70 mtrs.
- Galería: 11,80 x 4,70 mtrs.
- Pieza: 4,30 x 3,40 mtrs.
- Pieza: 4,60 x 3,40 mtrs.
- Galería: 16,50 x 9,50 mtrs.

CONCEJO DELIBERANTE

- Oficina: 4,95 x 4,35 mtrs.
- Oficina: 4,95 x 4,35 mtrs.
- 1 mesa de madera 2,10 x 0,87 cm.
- 6 sillas de madera
- 2 escritorio de 1,20 x 0,68 cm.
- 1 armario de madera de 1,68 x 1,10 x 40 cm
- 1 CPU Mca. Super power
- 1 monitor LCD de 19"
- 1 Impresora HP Deskjet F4480
- 1 Kit de parlante, maus y teclado

VIVIENDA MUNICIPAL

- 2 Dormitorio.
- 1 Comedor.
- 1 Baño.
- 1 Cocina.
- Galería.
- 2 Deposito.

VIVIENDA AFECTADA A CONVENIO VIAL

- 3 Dormitorio.
- 1 Cocina.
- 1 Comedor.
- 1 Baño.
- 1 Sala.
- 1 Heladera Marca. DAEWO
- 1 Cocina 4 hornallas Marca. VOLCAN
- 4 Camas de 1 plaza y media.
- 4 colchones de 1 plaza y media
- 1 Mesa de 2,50 x 1,20 mtrs
- 6 Sillas de madera.
- 1 Silla de metal.




Angelina Canchi de Poclava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas


Angelina Canchi de Poclava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com

VIVIENDA MUNICIPAL PRESENTADA AL MEDICO DEL HOSPITAL

- 3 Dormitorio.
- 1 Comedor.
- 1 Cocina.
- 1 Baño.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

- Polideportivo 54,00 x 38 mtrs.
- 1 Baño de dama.
- 1 Baño de varon.
- 1 Bufet.
- 2 Deposito.
- 2 Matafuegos

PLAZA 25 DE JULIO

- 36 Bancos de Madera.
- 1 Mástil de 5 metros.
- 22 Faroles coloniales

Juegos Infantiles

- 1 Hamaca oscilante de tres asiento
- 1 Pasa mano.
- Hamaca chica de 3 asiento
- Vaivén de 2 asiento

OTROS

- Feria Municipal.
- Planta Hidroeléctrica (en desuso)
- Cede Municipal en Cortaderas

PARQUE AUTOMOTOR

- 1 Rastra de 24 disco
- 1 Arado de 4 disco en desuso
- 1 Tractor Fiat 780 N°5699-40/8305751
- 1 Tractor Fiat 780 N° 56940/8307743
- 1 Tractor Massey Ferguson N°1475-1382801-0008-C702800650
- 1 Camion Fort 4000 Chasis N°9BFLF47966 B 027374 Motor 30209155 dominio FSC 753
- 1 Camión Mercedes Benz LK 1218/42 Motor 9049385688922
- 1 Camioneta F 100 color gris
- 1 Acoplado chico 2 ejes
- 1 Tanque Regador
- 1 Acoplado grande
- 1 Acoplado playo de 2 ejes Marca. Elvetica de 6,50m
- 1 Camion FORT modelo CARGO 1517 modelo 2014
- 1 Máquina Retroexcavadora Marca CATERPILAR modelo 416E

~~PANZER ?~~
~~RODAS ?~~

TRAFIC RENAULT BHO-24
CAMIONETA FORD RANGER. HON-420
CAMIONETA CHEV. BASA


Angelina Canchi de Riquelme
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inuya Salta

NO ESTA EN USO
P/ARREGLAR

Angelina Canchi de Riquelme
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inuya Salta



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALT
Mail: Munic.idc@gmail.com



- 1 Motor Motomel ✓
- 1 Camioneta Ford Ranger 4 X 4 Dominio AA338MP Motor N° SA2QJH432941 Blanca ✓
- 1 Camión FORD Modelo 1519 modelo 2018 ✓
- Mercedes – Benz Sprinter 19+1 asientos ✓
- 1 Camioneta Toyota color blanca afectada al Vialidad de la Provincia por convenio

RADIO COMUNICACIÓN

- 1 Mostrador de madera 1,50 x 50 x 1 mtrs
- 1 Escritorio de madera con 6 cajones 1,60 x 0,80 x 0,73 mtrs
- 1 Mesa de madera con 1 cajón 0,53 x 0,43 x 0,80 mtrs
- 1 Fichero de madera 0,43 x 0,87 x 0,78 mtrs
- 1 Armario de metal 1,60 x 0,80 x 0,45 mtrs
- 1 Fichero de metal de 1,36 x 0,55 x 1,36mtrs
- 1 Estante de madera de 2 x 1,97 x 0,30 mtrs
- 1 Mesa de madera 0,90 x 0,57 x 0,44 mtrs
- 1 Regulador de Voltaje Mrca DRAFTI
- 1 Estabilizador de 3 tomas
- 1 Silla de plástico
- 1 Amplificador KPA-450 marca Power Full
- 1 Micrófono
- 1 Trípode
- 4 Bocina
- 1 Consola Phonic 620 plus

CAMPAMENTO DE VIALIDAD LA BAMBU

- 4 Dormitorios
- 2 Casillas de chapas
- 1 Baño
- 16 Picos
- 16 Machete
- 16 Palas
- 1 Frízer

CAMPAMENTO DE PORTILLO

- 2 Dormitorios grandes

SECRETARIA DE GOBIERNO

- 1 Estante de madera terciado 1,80 x 1 x 0,45 metros
- 1 Escritorio de madera terciado 1,20 x 0,75 x 0,70 mtrs c/ tapa de vidrio
- 3 Cajoneras con mesas PC de 0,90 x 0,35 x 0,75 metros
- 2 Sillas
- 1 Cesto de madera 0,35 x 0,35 x 0,32mtrs
- 1 PC c/ monitor 17" teclado y mouse
- 1 Impresora Epson L3110
- 1 Estabilizador


Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inva Salta



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALT
Mail: Munic.idc@gmail.com

OFICINA DE MESA DE ENTRADA

- 1 Estante de madera terciada 1,50 x 1,85 x 0,45 metros
- 1 Escritorio de madera terciada 1,20 x 0,70 x 0,75 metros
- 1 Escritorio de madera terciada 1,86 x 1,50 x 0,45 metros
- 1 CPU
- 1 Monitor 17"
- 1 teclado y mouse
- 1 Kit de parlantes Power Woofer
- 1 Estabilizador TRV 700 de 5 salida
- 1 Impresora Multifunción Epson 495
- 7 Sillas
- 1 Mostrador auto bar de madera de 1,30 x 1 x 0,45 metros

INTENDENCIA MUNICIPAL

- 1 Estante de madera terciado 1,50 x 1,85 x 0,45 mtrs c/ dos puertas
- 1 Escritorio DE madera terciado 1,70x 0,85 x 0,75 metros
- 1 Escritorio de madera terciado 0,90 x 0,45 x 0,75 metros
- 2 Porta mástil 0,60 x 0,60 de 3 pisos
- 2 Astas para bandera 2,20 metros
- 1 Sillón giratorio con espaldar tapizado con cuerina grande
- 1 Cesto de madera 0,25 x 0,25 x 0,32 metros
- 1 Ventilador protralia
- 2 Sillas

SALA DE REUNIONES

- 1 Mesa grande de madera 1,15 x 3,80 x 0,85 metros
- 12 Sillas de madera
- 1 Mostrador auto bar de madera de 1,30 x 1 x 0,45 metros
- 1 Vitrina de madera terciada de 2 puertas corredizas

OFICINA DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL

- 2 Escritorio de madera terciada de 1,24 x 0,76 x 0,73 metros
- 1 Mesa para PC de 1,30 x 0,45 x 0,74 metros
- 1 Mostrador de madera de 3,70 x 0,52 x 1 metros
- 1 Armario de madera de 1,87 x 1 x 0,82 metros
- 1 Archivero de metal de 1,36 x 0,55 x 0,46 metros con 4 cajones
- 2 Armario metálico de 1,60 x 0,90 x 0,45 metros
- 1 Monitor LCD DE 19"
- 1 CPU marca Mustifi
- 1 Teclado y mause marca Genius
- 1 Kit de parlantes
- 1 Estabilizador
- 2 Estantes de madera
- 2 Silla de plástico



Angelina Canchi de Pocavá
Intendenta
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inten. Salta

Angelina Canchi de Pocavá
Intendenta
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Inten. Salta



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



- 1 Ventilador marca Atma

OFICINA CONSEJO DELIBERANTE

- 2 Escritorio de madera terciada 1,20 x 0,75 x 0,70 metros con 3 cajones
- 6 sillas de madera
- 1 CPU
- 1 CPU
- 1 Monitor de 15"
- 1 Impresora HP 3650
- 1 Monitor LCD DE 19"
- 1 Impresora HP Deskjet F4480
- 1 Teclado y 1 Mouse
- 1 Sillón de entrada
- 1 Sillón de Consejo Deliberante
- 1 Sello fechador
- 1 Almohadilla
- 1 Armario de 1,68 x 0,40 x 1,10 metros

OFICINA DE COBRANZAS

- 1 Escritorio de metal de 1,50 x 0,79 x 0,74 metros
- 1 Escritorio de metal de 1,50 x 0,67 x 0,70 metros
- 1 Estante de madera de 1,78 x 1,10 x 0,30 metros
- 1 Armario de metal de 1,80 x 0,90 x 0,50 metros con 2 puertas
- 2 Sellos
- 1 Máquina de escribir marca Facit
- 1 Silla de madera

TALLER MECANICO

- 1 Amoladora manual
- 1 Amoladora chica
- 1 Gato hidráulico de 20 TMS
- 6 Llave boca y hoja
- 1 Calibrador
- 3 Estante
- 1 Plancha en desuso
- 1 Amoladora de banco
- 1 Hidra lavadora
- 1 Compresor marca LOADI
- 1 Juego de llaves tubos
- 1 Soldadora
- 1 Grasea
- 1 Juego de oxígeno


Angelina Canehi de Asociar
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas


Angelina Canehi de Asociar
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com

- 1 Taladro chico
- 1 Morsa

VIVIENDA VIALIDAD

- 1 Heladera DAEWOO
- 1 Cocina alquimia 4 hornallas Pyter
- 1 Garrafa de 10 Kg
- 1 Mesa de madera 2 x 0,85 x 0,82 metros
- 6 Sillas de madera
- 4 Almohadas
- 6 Frazadas polares 1 ½ plaza
- 4 Camas DE 1 ½ PLAZA
- 5 Juego de sábanas de 1 ½ plaza
- 3 Acolchado de 1 ½ plaza
- 2 Olan de aluminio
- 6 Cuchetas
- 1 Mesa de luz
- 1 Mesita de TV
- 1 Televisión Philips 20"

OFICINA DE ACCION SOCIAL

- 1 Escritorio de madera de 1,10 x 0,68 x 0,77 metros con tres cajones
- 1 Escritorio de madera 1,20 x 0,65 x 0,73 metros con tres cajones
- 1 Mesa para PC de madera de 0,89 x 0,37 x 0,73 metros
- 1 Armario de madera de 1,80 x 1,50 x 0,49 metros
- 1 Mesa de madera de 1,60 x 0,80 x 0,82 con un cajón
- Armario de madera de 0,45 x 1,28 metros
- 1 Maquina de manual marca SINGER

SALON DE DANZA

- 10 cuchetas de 1 plaza
- 5 camas de 1 plaza
- 5 camas turcas de 1 plaza
- 20 colchones de 1 plaza
- 38 almohadas
- 40 frazadas
- 39 mantas polar
- 8 acolchados




Angelina [Firma]
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
[Firma]


Angelina [Firma]
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
[Firma]



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



DEPOSITO

- 2 Moto guadañas (una para arreglar)
- 2 Bombas de agua (Desuso)
- 1 Motor eléctrico
- 1 Balanza marca Marini
- 1 Motor eléctrico marca DAF trifásico
- 1 Motor eléctrico de bomba de agua
- 1 Gato hidráulico
- 1 Auxilio armado
- 1 Auxilio de la camioneta F100
- 1 Mochila para fumigar de 10L
- 1 Sierra de cortar hierro
- 5 masa de 2kg
- 6 Cucharas
- 1 Llana de diente
- 2 Escuadra de albañil nueva
- 4 Plomadas
- 2 Escalera de 9 peldaño
- 1 Escritorio de 7 cajones
- 1 Mesa de metal
- 3 Mesones de madera
- 3 Estantes de madera
- 4 Sillas de plásticos color negro
- Masas de 5 Kg de 5 kg

HERRAMIENTAS

- 8 Picos
- 1 Palas corazón
- 14 Palas Cuadradas
- 2 Pala posera
- 4 Escuadra de Albañil
- 5 Azadas
- 2 Horquillas
- 2 Roldana
- 1 tijera de poda
- 1 cepillo eléctrico de mano
- 17 rastrillo
- 12 Carretilas
- 1 generadores eléctricos marca Honda
- 1 bomba de agua marca Honda W830XT
- 9 MARTILLO
- 3 puntas
- 1 Corta hierro


Angelina Canchola de Pichu
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Distrito Islas Salta


La Escribana
1927
Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



- 9 Grifas N° 4 del 6", 3 del 10", 1 del 8" y 1 del 12"
- 12 baldes mezcleros
- 6 Ollas Hormigoneras
- 1 remachadora

VIVIENDA MUNICIPAL
DEPOSITO

- 37 platos enlosados
- 15 platos inoxidable
- 1 plato de aluminio
- 22 bandejas de plástico
- 1 asaderas grande
- 13 panaderas
- 6 copas de vidrios
- 6 vasos de vidrio
- 3 vasos de trago largos
- 44 vasos en caja
- 1 parrilla para fuego
- 7 tachos grandes de aluminio
- 1 olla de 40L chata
- 2 fuentones de plástico color celeste
- 2 taper color verde
- 1 cocina industrial de 4 hornalla
- 1 cocina de 2 hornalla
- 1 molino con motor
- 1 freezer blanco
- 1 freezer rojo
- 2 manteles de tela 2metros
- 2 manteles de 1 Plaza
- 5 cucharones grandes
- 4 espumaderas
- 135 tenedores de metal
- 145 cuchillos
- 189 cucharas
- 2 pavas grandes
- 1 tetera
- 3 teteras chicas
- 2 coladores chicos
- 4 coladores grandes de aluminio para fideos
- 2 termos de 4L
- 3 ollas mediana de aluminio
- 8 ralladores de verduras
- 3 estantes de maderas


Angeline Ortiz de Pociar
Vendadora
Municipalidad Isla de Cañas


Angeline Ortiz de Pociar
Vendadora
Municipalidad Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com

FOLIO N°
84

- 31 silla negras
- 7 silla de plástico blancas
- 28 sillas de apoyar brazo
- 3 mesones de con caballetes
- 10 mesones grandes
- 2 bateas de maderas
- 61 jarros de lozas
- 22 tazas de plásticos
- 1 fuenton de chico color verde
- 19 jarras de 2 L
- 3 ofladores
- 119 platos hondos color azul
- 64 platos verdes playos
- 35 platos verdes hondos
- 12 jarras chica de vidrio
- 5 Jarras grande de vidrio
- 4 ensaladera de vidrio
- 8 platillos
- 16 platos ondos P
- 10 pasillos
- 23 cucharas postreras
- 9 tablas mediana de picar carne
- 3 Tachos negros uno mediano y uno chico
- 1 olla chica negra
- 1 cubrecama de 2 plaza
- 1 sabana elástica de 2 plaza
- 3 toallas
- 2 Azucareras de plástico
- 35 postreras de vidrio
- 35 tazas chicas de porcelana
- 29 platillos de porcelana
- 29 tazas marron de vidrio
- 19 tacitas transparentes de vidrio
- 18 tacitas de café transparentes
- 18 fundas de 1 plaza
- 3 postreras de plástico
- 3 toallones
- 48 copas de vidrio (en Caja)
- 16 copas de vidrio
- 470 vasos de plásticos
- 2 mezcladoras de maderas
- 2 cuchillos grandes
- 3 canastas verdes grandes


Angelina Canchila
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas


Carlos Rodas
Secretario de Gobierno
Municipalidad Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA

Mail: Munic.idc@gmail.com



- 3 palas de maderas mezclar grandes
- 5 manteles rojos grandes
- 5 manteles de tela grande
- 1 garrafa
- 8 bancos
- 8 asadores portátiles
- 1 Heladera

FRENTE

- 1 Camas de una plaza y media con colchones
- 1 estante de madera tipo fiambra
- 1 mesa de madera de 2 metros
- 5 sillas de madera
- 3 camas de 1 plaza con colchón
- 3 sabanas de 1 plaza
- 3 frazadas

Inventario cic

- 3 frazadas
- 4 juego de sabanas
- 4 cubrecama
- 5 almohadas
- 4 colchones
- 4 camas
- 2 mesa de luz
- 2 placares
- 3 estufa
- 2 sillas de plástico
- 2 bandeja
- 1 mesas de madera
- 7 cortina


Angelina Canchi de Rodas
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

CENTRO DE MEDIACION

- 2 Sillas plásticas
- 2 sillas con hierro y plástico
- 1 Sillon
- 1 CPU
- 1 Monitor Marca Sansung
- 2 parlantes
- 1 estabilizador
- 1 impresora Marca HP
- 1 mes de PC


Angelina Canchi de Rodas
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com

- 1 Escritorio
- 1 Armario
- 1 Biblioteca
- 1 Pizarron
- 1 Ventilador de techo

OTROS

- 1 TANQUE de agua 500 Litros color azul
- 5 andamio de hierro
- Molde de cordón cuneta 100 metros lineales
- Matadero en desuso
- Feria municipal
- Terreno (Av. San Martin esq. Juan Domingo Perón)
- Planta hidroeléctrica (en desuso)
- Cede municipal en cortaderas
- Comedor infantil (islas de cañas)
- Comedor infantil (cortaderas la llegada)
- Comedor infantil (cortadera la banda)
- 1 lote sobre la calle liruya al lado de vivienda de los ancianos
- Camping municipal

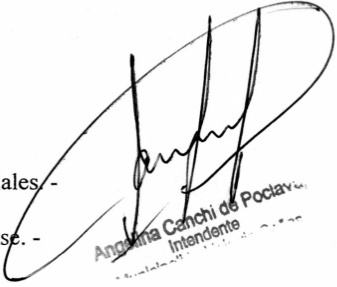
Cortaderas

- 3 palas
- 5 picos
- 2 regla de maderas
- 1 carretilla

Artículo 2º: Notifíquese al departamento de Bienes Patrimoniales. -

Artículo 3º: Regístrese, tome nota Área de Personal y cúmplase. -




Angélica Canchi de Podava
Intendente


Angélica Canchi de Podava
Intendente



Anexo V:
Mesa distribuidora de expedientes y juicios universales.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

MESA DISTRIBUIDORA DE EXPTE Y JUICIOS UNIVERSALES

Expedientes

Cantidad Listada: 18

Fecha de Presentación (o Carga) en MDE	Expediente	Mesa	Catítulo	Estado	Materia	Radicado en	Fecha de Inicio en el Juz.	Sit.Esp
17/10/2017	EXP 606145/17	2	FINANDO S.R.L. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0102	EN TRAMITE	355-EJECUTIVO	CE0102-JUZ.EJECUT. 2° NOM	24/10/2017	No
11/02/2010	EXP 297477/10	2	IGNACIO, FLORENTINO CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR AMPARO-CC0111	EN TRAMITE	125-AMPARO	CC0111-JUZ.CIVIL 11° NOM	11/02/2010	No
21/07/2009	EXP 269952/9	1	AHUERMA, JOSE JACOBO CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR MEDIDA CAUTELAR-CC0107	ARCHIVADO	244-MEDIDAS CAUTELARES	CC0107-JUZ.CIVIL 7° NOM	24/07/2009	No
26/11/2008	EXP 244975/8	1	LOCK S.R.L. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR SUMARIO POR COBRO DE PESOS-CC0111	ARCHIVADO	240-COBRO DE PESOS	CC0111-JUZ.CIVIL 11° NOM	01/12/2008	No
20/11/2008	EXP 244178/8	1	MONTERICHEL, LUIS GERARDO CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0102	ARCHIVADO	355-EJECUTIVO	CE0102-JUZ.EJECUT. 2° NOM	10/12/2008	No
20/11/2008	EXP 244175/8	2	DURAND FIGUEROA, VERONICA CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0101	ARCHIVO PROVISORIO	355-EJECUTIVO	CE0101-JUZ.EJECUT. 1° NOM	21/12/2008	No
20/11/2008	EXP 244181/8	1	MONTERICHEL, LUIS GERARDO CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR SUMARIO POR COBRO DE PESOS-CC0109	ARCHIVADO	240-COBRO DE PESOS	CC0109-JUZ.CIVIL 9° NOM	10/12/2008	No
16/10/2008	EXP 238898/8	1	NEUMATICOS SAN MARTIN S.R.L. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0102	ARCHIVADO	355-EJECUTIVO	CE0102-JUZ.EJECUT. 2° NOM	16/10/2008	No
13/08/2008	EXP 230676/8	1	GANI S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR MEDIDA CAUTELAR-CE0101	EN TRAMITE	361-MEDIDAS CAUTELARES	CE0101-JUZ.EJECUT. 1° NOM	15/08/2008	No
10/08/2007	EXP 191994/7	1	MENDIETA DE MARTINEZ, TERESA DEL CARMEN CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0102	INICIAL	355-EJECUTIVO	CE0102-JUZ.EJECUT. 2° NOM		No
24/04/2007	EXP 181129/7	2	SUPERMAT S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0101	ARCHIVO PROVISORIO	355-EJECUTIVO	CE0101-JUZ.EJECUT. 1° NOM	25/04/2007	No
06/10/2006	EXP 162567/6	1	CONCHA, HECTOR ADOLFO CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS ; ALMENDRAS, WALTER EMILIO POR EJECUTIVO-CE0104	EN TRAMITE	355-EJECUTIVO	CE0104-JUZ.EJECUT. 4° NOM	11/10/2006	No
30/08/2006	EXP 159742/6	1	SUBELZA, MARIO ARIEL CONTRA CAUCOTA, OMAR VIDAL; MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO-CC0109	ARCHIVADO	153-DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	CC0109-JUZ.CIVIL 9° NOM	30/08/2006	No

Fecha y Hora de Impresión: 22/10/2019 13:01

Página 1/2

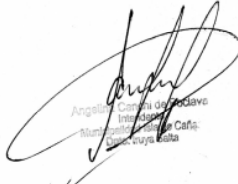
Angela Corrales, Podvys
Instituto
Municipalidad de Islas de Cañas
Provincia de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta



Fecha de Presentación (o Carga) en MDE	Expediente	Mesa	Catábula	Estado	Materia	Radicado en	Fecha de Inicio en el Juz.	Sit.Esp
11/08/2006	EXP 158593/6	2	J.J.GAY Y CIA. S.R.L. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0103	EN TRAMITE	355-EJECUTIVO	CE0103-JUZ.EJECUT. 3º NOM	14/08/2006	No
09/05/2006	EXP 152727/6	1	SANSONE, ENRIQUE DANIEL CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0104	ARCHIVADO	355-EJECUTIVO	CE0104-JUZ.EJECUT. 4º NOM	17/05/2006	No
29/11/2005	EXP 143494/5	1	VALLE DEL ZENTA S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CE0101	EN TRAMITE	355-EJECUTIVO	CE0101-JUZ.EJECUT. 1º NOM	13/02/2006	No
21/04/1999	C 34279/99	1	DIESEL LA VELOZ S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CC0109	MIGRACION	169-EJECUTIVO	CC0109-JUZ.CIVIL 9º NOM	21/04/1999	No
31/07/1995	B 70972/95	1	INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA DR.J.H.F. CONTRA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS POR EJECUTIVO-CC0109	MIGRACION	169-EJECUTIVO	CC0109-JUZ.CIVIL 9º NOM	31/07/1995	No


Angelina Carmona de Pedraza
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Salta, Salta

Anexo VI:

Informe sobre los Registros Contables.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
PROVINCIA DE SALTA



8.1. Se adjuntará informe de la mesa de distribuidora de expedientes y juicios universales. 87

8. Registros Contables

- 8.1. El Municipio no posee sistemas informáticos de ninguna naturaleza; la información es procesada en base al sistema contable Tango –propiedad del Asesor Contable Externo-, sin costo de alquiler, ni ningún otro cargo.
- 8.2. La estructura de cuentas del sistema se encuentra asociada a la estructura Presupuestaria.
- 8.3. La liquidación de sueldos se efectúa sobre el mismo software.
- 8.4. Se cuenta con Back Up de seguridad.
- 8.5. El Municipio cuenta con terminales de trabajo en las distintas áreas, que funcionan como puestos autónomos y a demanda de la dependencia donde se localice (personal, turismo, social, etc.). Existen serias dificultades técnicas, de ambiente y estructura, de soporte tecnológico que deben ser evaluadas y resueltas, previas a la implementación de un sistema informático municipal.

9. Personal

- 9.1. Detalle de Planta de Cargos y Cobertura al 30/06/2019: se adjunta cuadro. 62
- 9.2. Detalle de Personas vinculadas al Municipio: no se registran. 89

10. Contratos vigentes

El Municipio no efectuó contrataciones formales bajo el procedimiento de Licitaciones o Concursos de Precios; la provisión de bienes y servicios normalmente se efectúan bajo el procedimiento de adquisición directa.

[Con respecto a las prestaciones regulares de servicios de consultoría o profesionales, no se encuentran formalizados

11. Obra Pública

El Municipio ejecuta sus obras por administración, fundamentalmente por la inexistencia de sector privado en la zona, la posibilidad de generar mano de obra local y ahorro de costos.

12. Planes Sociales

El Municipio de Isla de Cañas ejecuta con recursos propios aquellas asistencias sociales propias a comunidades de su escala no sistematizada (ayudas sociales en caso de fallecimiento, emergencias, problemas de salud, medicamentos, hacinamiento y sanidad habitacional, lucha contra el frío, etc.).

13. Créditos


Marcelina Bianchi de Podany
Intendente

Anexo VII:

Nomina de Personal Municipal al 30/06/19.

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
NOMINA DE PERSONAL MUNICIPAL AL 30/06/2019

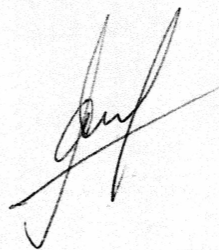


LEG	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA	COD	CUIL	INGRESO	FECHA NAC.	DNI	TAREA
256	CABANA	JULIO	CONCEJAL	1	20351976587	01/01/2016	09/07/1990	35197658	CONCEJAL
271	ZERPA	CLOTILDE LIDIA	CONCEJAL	1	27172474352	10/12/2017	03/06/1965	17247435	CONCEJAL
272	VEGA	JUAN CARLOS	CONCEJAL	1	20298707900	10/12/2017	24/12/1982	29870790	CONCEJAL
46	CHAUQUE	ANDRES	CATEGORIA 19	2	20218951024	01/04/1997	16/10/1971	21895102	SEC. OBRA PUBLICAS
122	CANCHI	ANGELINA LUCIA	INTENDENTE	2	27181057071	01/12/2015	21/02/1967	18105707	INTENDENTE
230	OCAMPO	JOAQUIN	CATEGORIA 7	2	20113821796	01/01/2016	16/08/1957	11382179	ENC. ACCION SOCIAL
255	CANCHI	MARCELO ARNALDO	CATEGORIA 6	2	20368352935	01/06/2018	21/09/1992	36835293	ARTESANO
3	ZAMBRANO	ORLANDO FIDEL	CATEGORIA 17	4	20139417705	01/07/1987	10/11/1960	13941770	MECANICO
6	PELOC	VICTOR OLEGARIO	CATEGORIA 20	4	20160031701	01/07/1987	06/03/1963	16003170	ELECTRICISTA
8	GONZALEZ	FRANCISCO	CATEGORIA 20	4	20129514052	01/08/1987	08/10/1959	12951405	CHOFER
9	VELAZQUEZ	ESTEBAN	CATEGORIA 17	4	20164217540	01/08/1987	18/08/1962	16421754	OF. ALBAÑIL
11	POCLAVA	ALFREDO ROQUE	CATEGORIA 19	4	20217134030	01/05/2019	16/08/1970	21713403	CHOFER
12	YURQUINA	FRANCISCO JAVIER	CATEGORIA 10	4	20136962974	01/03/1992	13/12/1957	13696297	MEDIO OF. ALBAÑIL
20	FLORES	GUIDO ABAN	CATEGORIA 19	4	20218951202	01/06/1993	01/11/1972	21895120	OF. ALBAÑIL
21	CRUZ	MARCOS SERGIO	CATEGORIA 19	4	23184012499	01/06/1993	08/10/1967	18401249	OF. ALBAÑIL
22	CAUCOTA	VIDAL	CATEGORIA 19	4	20127755446	01/06/1993	14/04/1957	12775544	MEDIO OF. ALBAÑIL
23	CAVANA	JORGE REYNALDO	CATEGORIA 16	4	20217028621	01/06/1993	06/01/1971	21702862	MEDIO OF. ALBAÑIL
40	IGNACIO	FLORENTINO	CATEGORIA 20	4	20148059722	01/02/1995	17/04/1969	14805972	MANTEN. CEMENTERIO
42	CANCHI	JORGE	CATEGORIA 17	4	20202622578	10/12/1995	19/04/1969	20262257	OF. ALBAÑIL
43	OCAMPO	EUSEBIO	CATEGORIA 8	4	20176180529	01/01/2016	01/11/1965	17618052	MEDIO OF. ALBAÑIL
60	OCAMPO	ENCARNACION	CATEGORIA 17	4	20130162895	02/01/1997	13/07/1957	13016289	MEDIO OF. ALBAÑIL
61	IGNACIO	HECTOR	CATEGORIA 19	4	20243843295	01/02/2012	01/08/1975	24384329	MOTOSIERRISTA
63	FLORES	POLICARPIO	CATEGORIA 18	4	20186017588	02/01/1997	07/12/1967	18601758	MEDIO OF. ALBAÑIL
66	ZERPA	DIEGO	CATEGORIA 17	4	20163685508	01/04/1997	12/11/1964	16368550	OF. ALBAÑIL
67	CHOQUE	DESIDERIO	CATEGORIA 17	4	20140852156	01/04/1997	24/09/1960	14085215	OF. ALBAÑIL
75	SOTO	SERGIO DAVID	CATEGORIA 17	4	20121314135	01/07/1998	01/10/1956	12131413	MEDIO OF. ALBAÑIL
114	CONDORI	ATILIO ROLANDO	CATEGORIA 18	4	20288731080	01/06/2006	28/07/1981	28873108	MEDIO OF. ALBAÑIL
120	RAMOS	NATIVIDAD ADRIAN	CATEGORIA 15	4	20288731188	01/01/2006	25/07/1981	28873118	MANT. ESP. VERDES
121	YURQUINA	CRISPIN	CATEGORIA 16	4	20251198013	01/06/2006	25/11/1975	25119801	CHOFER
130	DIAZ	DOMINGO	CATEGORIA 14	4	20248753421	01/10/2008	28/09/1975	24875342	OF. ALBAÑIL
138	LAMAS	JOSE EVELIO	CATEGORIA 13	4	20272781800	01/01/2010	09/07/1979	27278180	ALBAÑIL
148	CABANA	BENITO	CATEGORIA 13	4	20247008129	01/02/2008	21/03/1976	24700812	MEDIO OF. ALBAÑIL
152	DIAZ	GABINO YONI	CATEGORIA 8	4	27313980524	01/01/2016	19/02/1985	31398052	ARTESANO
153	DOMINGUEZ	JOSE MARIA	CATEGORIA 8	4	20332657985	01/01/2016	31/03/1987	33265798	JORNALERO
156	QUISPE	TIMOTEO	CATEGORIA 15	4	23117616819	01/02/2008	22/08/1958	11761681	MEDIO OF. ALBAÑIL
169	CABANA	ROSA RUBEN	CATEGORIA 13	4	20261252482	01/04/2010	27/06/1978	26125248	MEDIO OF. ALBAÑIL
171	CANCHI	AGUSTIN	CATEGORIA 8	4	20178810961	01/01/2016	29/09/1966	17881096	MAQUINISTA
172	CANCHI	CECILIO	CATEGORIA 13	4	20114942155	01/04/2010	22/11/1955	11494215	ENC. DE DEPOSITO
175	SOTO	ERMINIA	CATEGORIA 6	4	27257429941	01/01/2017	25/04/1977	25742994	PERSONAL MAESTRANZA
177	CAÑIZARES	TITO MARTIN	CATEGORIA 13	4	20268707361	01/01/2011	11/11/1978	26870736	MAQUINISTA
182	OCAMPO	ISABEL	CATEGORIA 8	4	20163685583	01/01/2016	19/11/1964	16368558	ENC. DE GRUPO
222	CAVANA	LUIS ALBERTO	CATEGORIA 17	4	20275645703	01/03/2004	30/09/1979	27564570	AYUDANTE ALBAÑIL
231	CABANA	OSCAR ANTONIO	CATEGORIA 17	4	20217134057	10/12/2011	02/09/1970	21713405	ELECTRICISTA
249	ARAMAYO	EULOGIO NEOPONCENDO	CATEGORIA 13	4	20298803721	01/09/2016	21/04/1983	29880372	ASIST. PROTOCOLO
250	ZERPA	HERNAN DARIO	CATEGORIA 8	4	20344342971	01/03/2018	02/07/1988	34434297	PINTOR
260	OCAMPO	JACINTO	CATEGORIA 6	4	20243843236	01/01/2016	17/11/1974	24384323	MEDIO OF. ALBAÑIL
261	APAZA TOLAY	HECTOR	CATEGORIA 6	4	20393652927	01/01/2016	09/11/1994	39365292	AYUDANTE ALBAÑIL
263	OCAMPO	NESTOR DAVID	CATEGORIA 6	4	23368352519	01/01/2016	05/05/1991	36835251	AYUDANTE DE ALBAÑIL
264	OCAMPO	REINALDO ESTEBAN	CATEGORIA 6	4	20247008153	01/01/2016	12/05/1976	24700815	MOTOSIERRISTA
266	SOTO	GABRIEL	CATEGORIA 6	4	20280966992	01/01/2016	25/03/1981	28096699	MEDIO OF. ALBAÑIL
267	SOTO	RAUL	CATEGORIA 6	4	20280499731	01/01/2016	10/07/1980	28049973	MEDIO OF. ALBAÑIL
151	CAÑIZARES	CIRILO PRUDENCIO	CATEGORIA 6	5	20293917559	01/04/2018	09/02/1982	29391755	CHOFER
154	PALACIOS	FACUNDO	CATEGORIA 8	5	20230434353	01/01/2016	26/12/1973	23043435	SERV. GRALES
262	CONDORI	PATRICIO FERNANDO	CATEGORIA 6	5	27321707888	01/07/2018	24/06/1986	32170788	AYUDANTE DE ALBAÑIL
270	CANCHI	DARIO EZEQUIEL	CATEGORIA 6	5	20376027903	01/02/2017	17/08/1995	37602790	CHOFER HOSPITAL
273	CONDORI	SEBASTIAN HECTOR	CATEGORIA 6	5	20263088779	01/01/2018	09/10/1977	26308877	OBrero
277	IGNACIO	DIONICIO	CATEGORIA 6	5	20218951075	01/03/2018	08/04/1972	21895107	SEC. DE DEPORTE
278	CABANA	ENRIQUE HUGO	CATEGORIA 6	5	20282510155	01/04/2018	13/08/1980	28251015	ALBAÑIL
279	OCAMPO	GABRIEL SILVIO ALEX	CATEGORIA 6	5	20393652536	01/05/2018	23/08/1996	39365253	AYUD. ACCION SOCIAL
280	DIAZ	JOSE FRANCO ALEJANDRO	CATEGORIA 6	5	20393652447	01/05/2018	02/08/1996	39365244	TAREAS ADMINISTRAT.
282	CHAMBI	LUCIO	CATEGORIA 6	5	20270464166	01/05/2019	24/02/1979	27046416	CHOFER
51	YURQUINA	RUFINO	CATEGORIA 17	6	20237948883	02/01/1997	16/03/1974	23794888	OBrero VIAL
53	AYARDE	DIEGO ROBERTO	CATEGORIA 19	6	20243843023	02/01/1997	13/11/1974	24384302	OBrero VIAL
55	TOLAVA	ISABEL	CATEGORIA 17	6	20218061339	02/01/1997	01/11/1971	21806133	OBrero VIAL
56	ZERPA	MIGUEL ANGEL	CATEGORIA 19	6	20241798616	20/01/1997	22/09/1974	24179861	OBrero VIAL
58	APAZA	FERMIN IGNACIO	CATEGORIA 17	6	20172474137	20/01/1997	07/07/1964	17247413	OBrero VIAL
136	ARAMAYO	AMADO GERMAN	CATEGORIA 15	6	20276148010	15/01/2008	14/09/1979	27614801	OBrero VIAL
137	CANCHI	VICTOR ERNESTO	CATEGORIA 15	6	20325645017	01/01/2008	08/05/1986	32564501	OBrero VIAL
162	AYARDE	LUIS MARIANO	CATEGORIA 13	6	20218951032	01/01/2009	10/12/1971	21895103	OBrero VIAL
179	AGUIRRE	JULIAN OSVALDO	CATEGORIA 13	6	20288731048	01/01/2011	20/05/1981	28873104	OBrero VIAL
219	SOTO	SANTIAGO	CATEGORIA 20	6	20129514184	01/04/2017	25/07/1960	12951418	OBrero VIAL
224	CAUCOTA	DEMETRIO	CATEGORIA 20	6	20163685338	01/06/2004	21/06/1963	16368533	OBrero VIAL
258	AYARDE	ABDON NESTOR	CATEGORIA 6	6	20357044912	01/03/2016	01/08/1989	35204491	OBrero VIAL
259	CABANA	LEONEL ISMAEL	CATEGORIA 6	6	23344342989	01/01/2016	27/05/1988	34434298	OBrero VIAL
265	SOLIS	ESTEBAN MARCOS	CATEGORIA 6	6	20336717117	01/01/2016	23/12/1987	33671711	OBrero VIAL
269	DURAND	DANIEL ALEJANDRO	CATEGORIA 6	6	20313980821	01/01/2017	15/08/1985	31398082	OBrero VIAL
275	TOLAVA	ARIEL ISMAEL	CATEGORIA 6	6	20393652315	01/01/2018	12/04/1996	39365231	OBrero VIAL
276	VELAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	CATEGORIA 6	6	20373026701	01/01/2018	10/09/1992	37302670	OBrero VIAL

Angela Canchi de Poclava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Acta Inm. 51

CIUDAD DE ISLA DE CAÑAS
DE AUTORIDADES Y ASESORES AL 30/06/2019

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	INGRESO	FECHA NAC.	DNI	TAREA
46	CHAUQUE ANDRES	20218951024	01/04/1997	16/10/1971	21895102	SEC. OBRA PUBLICAS
122	CANCHI ANGELINA LUCIA	27181057071	01/12/2015	21/02/1967	18105707	INTENDENTE
230	OCAMPO JOAQUIN	20113821796	01/01/2016	16/08/1957	11382179	ENC. ACCION SOCIAL
255	CANCHI MARCELO ARNALDO	20368352935	01/06/2018	21/09/1992	36835293	SECRETARIO DE TURISMO
	CRUZ VALENCIO		02/01/2018		8181370	AREA DE PERSONAL
	ZAMBRANO SATURNINO		02/01/2018		10616065	SECRETARIO DE GOBIERNO
	MIRANDA ROLANDO					ASESOR CONTABLE
	CHOQUE CANO LEONARDO					ASESOR JURIDICO
	ARIAS RODOLFO G.					INGENIERO CIVIL
	QUINTEROS MARIA CRISTINA					LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
	RAMOS MARIA CRISTINA					ARQUITECTA
	MENDEZ SUSANA DEL CARMEN					ARQUITECTA
	MARQUEZ JORGE L.					INGENIERO CIVIL
	MAZERE FACUNDO					ARQUITECTO



Anexo VIII:

Escala salarial y asignaciones familiares al 30/06/19.

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
ESCALA SALARIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES AL 30/06/2019

FOLIO N°
62

CODIGO	DESCRIPCION	jun-19
301	ASIG.x HIJO	\$ 1.636,59
302	FAM.NUMEROSA	\$ 198,97
303	PRENATAL	\$ 1.636,59
305	PREESCOLAR	\$ 198,97
307	ESCOL.PRIMARIA	\$ 198,97
308	ESC.MEDIA/SUPERIOR	\$ 268,52
309	ESCOL.PRIM.NUMER	\$ 198,97
310	FAM.A CARGO	\$ 1.636,59
311	ESC.SEC.NUMER	\$ 268,52
312	CONYUGE	\$ 902,82
313	HIJO INCAPACITADO	\$ 6.509,27
320	ASIG. POR VACACIONES	\$
321	AYUDA ESC.PRIMARIA	\$
322	ASIG. POR AYUDA ESC.P	\$
323	ASIG. VACACIONES	\$
324	AYUDA ESCOLAR PRIMA	\$
325	NACIMIENTO	\$ 14.681,45
327	MATRIMONIO	\$ 14.681,45
328	REINTEGRO	\$
329	RETROACTIVO	\$
330	RETROACTIVO AYUDA E	\$
331	ASIG FLIARES PROPORC	\$

CODIGO	DESCRIPCION	jun-19
1	CONCEJAL	\$ 15.000,00
10	CATEGORIA 10	\$ 8.950,02
11	CATEGORIA 11	\$ 9.092,54
12	CATEGORIA 12	\$ 9.274,40
13	CATEGORIA 13	\$ 9.459,87
14	CATEGORIA 14	\$ 9.649,07
15	CATEGORIA 15	\$ 9.842,05
16	CATEGORIA 16	\$ 10.038,84
17	CATEGORIA 17	\$ 10.239,51
18	CATEGORIA 18	\$ 10.444,13
19	CATEGORIA 19	\$ 10.652,76
2	INTENDENTE	\$ 12.760,00
20	CATEGORIA 20	\$ 10.865,43
5	CATEGORIA 5	\$ 8.739,47
6	CATEGORIA 6	\$ 8.774,43
7	CATEGORIA 7	\$ 8.818,30
8	CATEGORIA 8	\$ 8.862,39
9	CATEGORIA 9	\$ 8.906,71

PRESENTISMO	\$ 1.766,03
SUMA COMPLEMENTARIA	\$ 2.013,75
GAMELA	\$ 2.880,00
ASIG ESP REM	\$ 1.630,00
ASIG NO REM	\$ 1.725,00
EXT HORARIA	\$ 1.546,88


Angelina Candia de Rodas
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

Anexo IX:

**Padrón Municipal de Comercios año 2019 y Padrón Municipal
de patentamiento año**



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



PADRON MUNICIPAL DE COMERCIOS AÑO 2019

N° ORD	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	N° HAB. M	RUBRO
01	RODRIGUEZ, Sebastiana	14.517.546	001	Ciber
02	CANCHI, Hilda Laura	16.006.235	002	Despensa y Car.
03	TOLAVA, Andrea	18.585.860	003	Kiosco
04	HUMANA, Margarita	24.567.860	004	Kiosco
05	ALTAMIRANO, David	11.382.191	005	Carpintería
06	RAMOS, Teresa	17.302.060	006	Desp. Y Carnicería
07	CARI, Reyna	23.794.886	007	Kiosco
08	YURQUINA, Alfonso	7.255.361	008	Despensa
09	TOLABA, Alfredo	17.673.927	009	Local Bailable
10	CANCHI, Santiago	14.805.973	010	Desp. Y Carnic.
11	AYARDE, Rosalia	26.870.130	011	Kiosco
12	VARGAS, Silberia	13.936.614	012	Despensa
13	FRITES, Pilar	29.870.528	013	Kiosco
14	ZAMBRANO, Luisa	11.382.151	014	Fotocopiadora
15	QUISPE, Máximo	23.247.909	015	Carpintería
16	ARAMAYO, Eusebia	11.382.164	016	BAJA - CERRADO
17	VARGAS, Denis	29.775.210	017	Despensa
18	ZAMBRANO, Ambrosio	11.494.214	018	Carpintería
19	CANCHI, Marcos		019	Áridos
20	GUZMAN, Liliana	26.870.746	020	Kiosco
21	CAVANA, Jorge R	21.702.865	021	TV por Cable
22	ZALAZAR, Fidela	13.747.346	022	Kiosco
23	YURQUINA, Elva	13.936.602	023	Tienda Ropa
24	RAMOS, Santusa Ana	20.596.861	024	Distribuidora
25	SOTO, Leonarda	4.730.251	025	BAJA - CERRADO
26	CANCHI, Fidela M.	13.941.726	026	Salón Bailable
27	CHOSCO, Rosalia	13.941.772	027	Kiosco
28	CRUZ, Susana	13.367.101	028	Kiosco
29	ZAMBRANO, María	14.749.398	029	Kiosco
30	CANCHI, Sandra	27.913.442	030	Kiosco
31	AGUIRRE, Susana	17.618.037	031	Kiosco
32	GALLARDO, Víctor Hugo	33.486.865	032	Despensa
33	CUEVAS, Liboria	17.517.529	033	Kiosco
34	SOTO, Rodolfo	21.992.917	034	Carnicería
35	VARGAS, María E.	95.474.013	035	Bazar
36	CRUZ CABANA, Dorotea	16.090.120	036	Despensa
37	RAMOS, Andrés	26.07.995	037	Resto - Bar
38	MARTINEZ, Luisa (F)		038	BAJA - CERRADO
39	CHINCHILLA, Florencia	35.783.730	039	Despensa
40	CRUZ, Arminda B	21.316.720	040	BAJA - CERRADO
41	TOLAVA, Lidia Cristina	23.043.404	041	Peluquería
42	TORRES, Julia	17.175.678	042	Corralón
43	CANCHI, Ernesto	21.992.902	043	Corralón
44	CANCHI, Santos T.	24.567.763	044	Carpintería
45	MAMANI, Juan	23.794.898	045	Kiosco
46	DIAZ, Domingo	24.875.342	046	Kiosco
47	ZERPA, Diego	16.368.550	047	Kiosco
48	AGUIRRE, Rosendo	34.640.870	048	Carpintería
49	AYARDE, Nieves	11.494.216	049	Carpintería
50	GUTIERREZ, Agustina	24.564.580	050	Tienda
51	CRUZ, Rosaria	24.494.459	051	Tienda
52	CRUZ, Norma	27.278.195	052	Tienda

Angelina Canchi de Podava
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com

53	ARAMAYO, Eulogio
54	GUZMAN, Ernesto
55	CAUCOTA, Sonia Fany
56	GUTIERREZ, Rosa

29.880.372	053
20.262.232	054
27.913.453	055
	056

Radio
Internet
Kiosco
Distribuidora




Angelina Canchi de Ponce
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas


Angelina Canchi de Ponce
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas

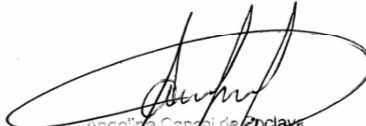


MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



PADRON MUNICIPAL DE PATENTAMIENTO AÑO 2019

N° ORD	APELLIDO Y NOMBRE	MARCA	DOMINIO	NUMERO
01	ARANCIBIA, Rafaela Noemi	Yamaha	LFX	671
02	AYARDE, Rubén	Toyota	AD	523 UX
03	APAZA, Fernando Martin		RQX	671
04	ARAMAYO, Víctor Roque	Fiat		
05	ARAMAYO, Gustavo Tito	Toyota	HUH	941
06	ARAMAYO, Miguel		GLY	004
07	ARAMAYO, Nicolas	Renault	AB	151 R
08	AGUIRRE, Fidel		KCE	668
09	APAZA, Pedro		KBH	151
10	AGUIRRE, Julián O.		HIZ	566
11	AYARDE, Ariel Vicente	Chevrolet	FPR	854
12	AYARDE, Ernesto Felipe	Toyota	AC	888 TF
13	AYARDE, Isidoro		LJN	588
14	AYARDE, José Luis	Moto	HRD	694
15	AYARDE, Ramon Abdón	Eco esport	HPM	085
16	AYARDE, Silvina Soledad	Eco esport	AB	645
17	AGUIRRE, Yani	Ford	DUA	547
18	AGUIRRE, Yani	Moto	ITR	463
19	AYARDE, Rosalia	Toyota	FEW	927
20	BAÑOS, Gabriel	Guerrero		
21	CABANA, Enrique Hugo	Volkswagen	AB	645 XI
22	CAUCOTA, Nelson	Wolkswagen	PGY	765
23	CANCHI, Ismael Cristian	Renault	MZO	433
24	CRUZ, Ricardo	M. Zanella	LBB	527
25	CRUZ, Ramon Donato	M	JSO	668
26	CABANA, Víctor C	C. Ford	GJS	304
27	CABANA, Lucas Calixto	Moto	ILN	056
28	CANCHI, Santiago	F. 4000	LLJ	520
29	CANCHI, Santiago	Mini Bus	YLX	821
30	CAÑIZARES, Tito M.	C. Wolksw.	AAO	890 D
31	CAÑIZARES, Tito M.	Moto	EWP	184
32	CRUZ, Elsa	Moto	KTA	287
33	CRUZ, Teodora	F. R	KDX	695
34	CANCHI, Andrés	Ford	IWF	172
35	CANCHI, Adriana del R.	Ford	NSC	330
36	CAVANA, Jorge	Sabeiro	AAO	089 PP
37	DIAZ, Luis Adán	Renault	LTO	180
38	DIAZ, Daniel	Toyota	NNF	150
39	DIAZ, Benicio	Ford Ecos	DFH	608
40	CHAUQUE, Andrés	Moto	LIN	654
41	CHOQUE, Dario	Moto	LBS	413
42	CHOQUE, Roberto	Moto	IPN	576
43	CHAMBE, Ariel	Corwen	HYV	257
44	FLORES, Cleuterio	Moto	IQV	054
45	FLORES, Cleuterio	Ford	AA	804 DD
46	FLORES, Delia	Moto	KHN	836
47	GUZMAN, Viviana del Carmen	Auto	PLN	728
48	GUZMAN, Liliana	Auto	NQQ	14
49	GUTIERREZ, Raúl	Renault	OKL	128
50	GUERRERO, Fredy	Toyota	GRL	180
51	GUZMAN, Claudio	Ford	NGU	651
52	GUERRERO, Francisca Graciela	Auto	JCC	344

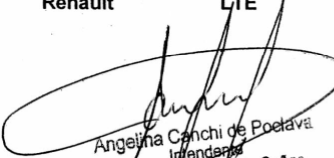

Angelina Canchi de Podava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
C.P.C. Inaya Salta



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



53	GUERRERO, Juana	Moto	KVG	094
54	LAMAS, Luisa Lilliana	Moto	KFK	073
55	MORALES, Juan E.	Moto	APC	591
56	MORALES, Juan E.	Moto	GHC	955
57	MAMANI, Miguel	Moto	GFR	128
58	POCLAVA, Valeria	Moto		
59	POCLAVA, Leopoldo	Ford	IPO	925
60	PELOC, Gloria Rita	Auto	OEC	608
61	PELOC, Gloria Rita	Moto	ISZ	726
62	PUCA, Carmen Dolores	Moto	HMK	820
63	OCAMPO, Joaquín	Ford	PQY	800
64	OCAMPO, Reynaldo E.	Honda	JJL	410
65	QUISPE, Máximo	Ford	GED	798
66	QUISPE, Ubaldo	Fiat	NPN	192
67	QUISPE GUZMAN, Yoel Isaac	Moto	KLM	965
68	QUISPE, Eliseo Rubén	Moto	JWW	131
69	QUISPE, Rafael	C. Ford	WOW	300
70	QUISPE, Timoteo	Moto	HKD	620
71	QUIROGA, Héctor	Auto	NNF	076
72	RAMOS, Gumerindo	Ford	JPA	793
73	RAMOS, Agustín	Moto	KMH	607
74	SOTO, Felipe	Moto	IMJ	724
75	SOSA, Mario del Rosario	Ford	KJU	275
76	SOTO, Tito M	Duna	CUS	859
77	SOTO, Yanina S.	Moto	JIA	121
78	SOTO, David	Amarok	KGR	079
79	SOTO, Máximo	Moto	JOO	000
80	TOLABA, Albino	Gol	EBB	241
81	TOLAVA, Damaso	Yoyota	HRF	955
82	TOLAVA, David	Honda	KBH	159
83	TOLAY, Daniel	Ford	ETT	064
84	VARGAS, Denis A	Ford	NVN	897
85	VARGAS, Doroteo	Ford	GLM	764
86	VILTE, Ángel	Ford	OGQ	203
87	VARGAS, Walter	Auto	JEO	589
88	VELAZQUEZ, Norma S	Auto	NXM	119
89	VILTE, Simón	Moto	JBF	248
90	VARGAS, Saturnino	Moto	IPN	535
91	YURQUINA, Francisco J.	Moto	EWP	113
92	YURQUINA, Francisco J.	Amarok	OLP	081
93	YURQUINA, ALICIA	Moto	GJA	422
94	YURQUINA, Verónica	Kangoo	KAA	491
95	YURQUINA, Alberto	Moto	LJN	583
96	YURQUINA, Alfonso S.	Ford	ETV	634
97	ZAMBRANO, Néstor Diego	Auto	NHO	698
98	ZAMBRANO, Amalia	Amarok	DLF	277
99	ZERPA, Mirta Beatriz	Honda	DSE	034
100	ZAMBRANO, Ángel	Amarok	AA MO	236
101	ZAMBRANO, Marina E.	Honda	JRK	751
102	ZERPA, Lorenza	Ford	COA	009
103	ZAMBRANO, Victor Hugo	Camioneta	JRP	783
104	ZAMBRANO, Nelson O	M. Benz	LRP	744
105	ZAMBRANO, Saturnino	Moto	CJH	194
106	ZAMBRANO, Vicente F.	Ford	MHC	435
107	CAVANA, Nelson Darío	Renault	LTE	416


Angelina Canchi de Poelava
Intendente
Municipalidad de Isla de Cañas
Dpto. Inuya Salta



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SALTA
Mail: Munic.idc@gmail.com



108	CRUZ, Delia	Renault	AB	382 MS
109	CRUZ, Diego Normando	Volkswagen	AB	92 MS
110	CAUCOTA, Sonia Fany	Ford	PDC	935
111	CAVANA, Roberto Raúl	Renault	AB	986 ZQ
112	CAUCOTA, Jonatan Alfredo		AO	74 YQG
113	CANCHI, Adriana del Rosario	Ford	AD	066 HN
114	CONDORI, Rolando Esteban	Renault	KQC	115
115	CABANA, Leonel Ismael	Yamaha	A	021 IM
116	CAUCOTA, Isaura Karina	Fiat	AH MZ	707
117	CANCHI, Miguel Mateo	Toyota	PHZ	496
118	CHOQUE, Lucinda S	Fiat	AD	737 PK
119	GUSMAN, Maria Ester	Chery	AD	214 AJ
120	GONZALEZ, Francisco	M. Benz	HYP	571
121	LAMAS, Juan Marcelo	Renault	PCO	241
122	MIRANDA, Sergio Javier	Volkswagen	AB	634 MK
123	RUEDA, Mario Cesar	Toyota	AC	183 YW
124	POCLAVA, Walter V	Fiat	AB	987 AJ
125	PALACIOS, Alejandra del Valle	Honda	AO	14 VJT
126	QUISPE, German Carlos	Toyota	KEN	043
127	SOTO, Luis Walter	Eco Sport	GSY	785
128	SOTO, Adriana Belén	Gilera	AO	35 SLE
129	SOTO, Rodolfo	Fiat	AC	476 QW
130	SOTO, Felipe	Toyota	MZN	973
131	TOLABA, Enriqueta	Zanella	LNO	680
132	TOLAVA, Lucia	Ford	ECK	609
133	VILTE, Pedro	Gilera	AO	49
134	YURQUINA, Denis Gustavo	Volkswagen	AB	936
135	YURQUINA, Jose	Ford	AC	539 HN



Angelina Cancian de Poclava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas
Dpto. Iruya Salta

Angelina Cancian de Poclava
Intendente
Municipalidad Isla de Cañas

SALTA, 30 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 214

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7361/19 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Isla de Cañas, Período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesta por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Isla de Cañas - Período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2019, modificado por Resoluciones A.G.P.S. N° 95/19, N° 137/19 y N° 156/19, encontrándose la presente incorporada bajo el Código de Proyecto: I-36-19-14;

Que con fecha 18 de diciembre de 2019 el Área de Control N° I emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad de Isla de Cañas;

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

RESOLUCION N° 214

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad de Isla de Cañas, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad de Isla de Cañas – Período comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, obrante de fs. 104 a 185 del Expediente N° 242-7361/19.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Fdo.: Auditor General Presidente Dr. G. Ferraris - Auditor General Lic. A Esper